



## AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

### ACTA

**Sesión: Ordinaria de Pleno**  
**Día: 3 de octubre de 2019**  
**Hora: 10:00 – 12:45**  
**Lugar: Salón Sesiones Municipal**

Asistentes:

Joseba Mirena Vivanco Retes  
Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín  
Arkaitz San Jose Martínez  
Unai Gotxi Kastrexana  
Alazne Lafragua Ureta  
Jose Miguel Vadillo Ribacoba  
Miren Izaskun Pérez Barragán  
Joseba Elejalde Ribacoba

No asiste: Encina Castresana Astarloa, que excusa su presencia.

M<sup>a</sup> Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:00 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

El Alcalde: kaixo, egun on. Eskerrik asko Legegintzaldi honetako lehen ohiko udalbatzara etortzeagatik. Gai ordenean, bestek beste, hiru hitzarmenen sinadura jorratuko dugu: Aiaraldea Euskalgintza Kontseiluarekin, Aiaraldea Hedabidearekin eta ASASAM Aiarako buru gaixotasun elkartearekin.

Bueno comenzamos esta sesión ordinaria del mes de octubre. Antes de nada tenemos que someter a votación la urgencia de un punto que hemos metido a última hora, que es el nombramiento de los representantes, en este caso de un representante que faltaba de la corporación en el consorcio de aguas Kantauriko Urkidetza. Entonces, antes de nada sometemos a votación la urgencia de este punto.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

### 1.- Aprobar la Cuenta General.

El Alcalde da lectura al proyecto de acuerdo:



## **“PROYECTO DE ACUERDO**

*Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2018 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 86 de fecha 26 de julio de 2019, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se propone:*

**Primero.-** *Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2018.*

**Segundo.-** *Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.”*

El Alcalde: ya veis que es tema de trámite casi.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

## **2.- Aprobar la Habilitación de Crédito 3/2019.**

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL Y PUEBLOS, CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

*Visto el expediente relativo a la Habilitación de créditos de pago 3/2019 en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal de 2019, por importe de 68.849,94 euros.*

*Considerando que según informa la Secretaria-Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 31 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la comisión informativa de Hacienda y Organización válidamente celebrada el día 26 de septiembre de 2019 propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Aprobar el citado expediente y las modificaciones de los estados de ingresos y de gastos que de él se derivan, y que a continuación se relacionan:*

#### **ESTADO DE INGRESOS**

*Los ingresos que generan el crédito consisten en:*



APLICACIÓN PPTARIA.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
114.00	PLUSVALIA. IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	33.000,00
130.01	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS. LUCART TISSUE 2018	13.000,00
399.06	CUOTAS DE PARTICIPANTES EN JOLAS TXOKOAK	2.368,00
399.14	INGRESOS DE PARTICIPANTES VIAJE A PAMPLONA. SAN FERMIN	295,00
420.14	DFA C.R.A.D. LIQUIDACION 2018	17.782,34
720.06	DFA IFBS MOBILIARIO CRAD 12 SILLONES	889,60
420.17	DFA MONTES DESBROCE LADERA DE GORDELIZ	1.515,00
	TOTAL	68.849,94

y presupuestariamente suponen una modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto vigente para el ejercicio de 2019 en la siguiente forma:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉD. INICIAL	AUMENTO	CRÉD.TOTAL
114.00	PLUSVALIA. IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	25.000,00	33.000,00	58.000,00
130.01	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS. LUCART TISSUE 2018	0	13.000,00	13.000,00
399.06	CUOTAS DE PARTICIPANTES EN JOLAS TXOKOAK	5.000,00	2.368,00	7.368,00
399.14	INGRESOS DE PARTICIPANTES VIAJE A PAMPLONA. SAN FERMIN	0	295,00	295,00
420.14	DFA C.R.A.D. LIQUIDACION 2018	0	17.782,34	17.782,34
720.06	DFA IFBS MOBILIARIO CRAD 12 SILLONES	0	889,60	889,60
420.17	DFA MONTES DESBROCE LADERA DE GORDELIZ	0	1.515,00	1.515,00
		30.000,00	68.849,94	98.849,94

TOTAL IMPORTE AUMENTOS EN INGRESOS : 68.849,94

#### ESTADO DE GASTOS

Aplicación Pptaria.	DENOMINACION	IMPORTE
1622.226.001	CARTELES SOBRE RECOGIDA VOLUMINOSOS	481,73
311.226.001	CONTROL DE PLAGAS	496,13
312.223.001	VIAJE A GALDAKAO. MAMOGRAFIAS	170,00
338.226.014	VIAJE A PAMPLONA. SAN FERMIN	774,00
340.226.008	JOLAS TXOKOAK	1.668,77
459.227.001	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL ACCESOS CASCO	5.000,00
920.226.004	PROVISION DE FONDOS	3.500,00
920.625.002	150 SILLAS NORTE DE HAYA SIN BARNIZAR	3.357,75
335.481.011	SUBVENCION A AIARALDEA	168,40
1622.421.002	GEST. RESID. C. AYALA. COMPRA CONTENED. ENVISER	4.179,98
230.625.001	MOBILIARIO CRAD	1.200,00
414.680.002	REPOBLACION DE ROTURO EN CAMPIJO	2.182,18



9201.131.000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL OBRAS Y SERV.	24.538,00
9201.160.001	SEG. SOCIAL BIENESTAR COMUNITARIO	8.150,00
9201.121.003	DIFERENCIAS POR COMISION DE SERVICIOS	9.650,00
414.226.001	DESBROCE LADERA DE GORDELIZ	3.333,00
	TOTAL	68.849,94

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS : 68.849,94”

El Alcalde: es una habilitación de créditos, aprovechando que ha habido mayores ingresos en determinadas partidas, con ese dinero se han ido haciendo frente a gastos nuevos que han ido surgiendo, por ejemplo la compra de las 150 sillas que se utilizaron en las últimas fiestas, o el aumento en la partida para los Jolas Txokoak, o para la compra de mobiliario en el centro de día, es decir una serie de gastos que se aprovechan de que hemos tenido mayores ingresos en otra serie de partidas como plusvalías etc., y de esa manera esos gastos se compensan.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

### **3.- Iniciar expediente administrativo de recuperación de oficio, del camino deslindado de Santa Coloma.**

El Alcalde lee el dictamen de la comisión informativa.

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO NATURAL Y URBANO, ENERGIA, AGUA, MONTES, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y GESTION DE RESIDUOS, CELEBRADA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2019.**

**Asunto:** Recuperación de oficio del camino público en Santa Coloma a su paso por las antiguas parcelas catastrales 738 A, 38 B, 737 A, 26 A, 26 B y 49 A del Polígono 4 de Artziniega, actualmente terrenos de vial público.

Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 8 de octubre de 2015, por el que se acuerda recuperar de oficio la superficie de 66 m2 de camino público sita en el término de Santa Coloma, que se corresponde con la parcela catastral 788 del Polígono 4 de Artziniega, debiendo dejarse el vial público libre de toda ocupación por los titulares colindantes, dando traslado del acuerdo al Servicio de Catastro de la Diputación Foral de Álava a fin de que proceda a efectuar la rectificación correspondiente a dicha declaración. Asimismo se acuerda solicitar a la Diputación Foral de Álava colaboración técnica para la realización de las labores de deslinde precisas para la delimitación del camino público de Santa Coloma, a su paso por las parcelas 738 A; 38 B; 737 A 26 B y 49 A del Polígono 4 de Artziniega, de conformidad con las escrituras y datos catastrales aportados a este procedimiento; así como de la superficie asfaltada de la parcela 26 A, coincidente con la anchura del espacio libre entre edificaciones, en continuidad a la parcela 788 que refiere el técnico municipal en su informe de fecha 3 de agosto de 2015.



*Resultando que en sesión plenaria de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el deslinde para recuperación de oficio del camino público en Santa Coloma a su paso por las parcelas catastrales 738 A, 38 B, 737 A, 26 A, 26 B y 49 A del Polígono 4 de Artziniega. Se acuerda proceder al amojonamiento del Camino Público en Santa Coloma a su paso por las citadas parcelas, una vez que el acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el acta de apeo de fecha 12 de diciembre de 2016, procediéndose a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad de Amurrio y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.*

*Resultando que habiendo adquirido firmeza el acuerdo de deslinde y con carácter previo a proceder al amojonamiento y recuperación de oficio del camino ordenando la retirada de cuantas ocupaciones afecten al mismo, se requiere a los servicios técnicos municipales la emisión de informe de la actual situación del camino deslindado, concediendo audiencia a los propietarios colindantes.*

*Resultando que en el periodo de audiencia se presentan las siguientes alegaciones:*

- 1. En fecha 18 de junio de 2019 (registro de entrada 1833), D. Ángel Arechabala Torre presenta escrito en el que señala que la titularidad de la superficie que el Ayuntamiento reclama como parte del camino en cuestión ha sido objeto de litigio ante los Juzgados de Amurrio a fin de se declare la propiedad del alegante y por este motivo solicita la suspensión de cualquier actuación municipal hasta que resuelvan los tribunales del orden civil. Añade que en caso de no atender a la solicitud de suspensión se muestra oposición a que se acceda a los terrenos de su propiedad y se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios que la actuación municipal pudiera ocasionarle, en caso de llevarse a efecto.*
- 2. En fecha 1 de julio de 2019 (registro de entrada 1927) D. Alejandro Bárcena Aguirre presenta escrito de alegaciones, solicitando la suspensión del acto de amojonamiento, en base a los siguientes fundamentos:*
  - a. Señala que es su intención presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional civil, en petición del reconocimiento de la titularidad de la parcela. Indica que está tramitando la inscripción a su favor de las fincas de este expediente, como consecuencia de ser único heredero de su padre y anterior titular, D. Alejandro Bárcena Bárcena.*
  - b. Refiere que es propietario de la finca en Arceniega nº 1211, inscrita al Tomo 360, Libro 17, Folio 26, Inscripción 2, habiendo presentado alegaciones en el expediente administrativo de deslinde para que fuera reconocido el terreno de su propiedad, si bien se desestimó el recurso de reposición por el que lo solicitaba, invocando además que nunca se demostró que los bienes cuya recuperación se pretendía por el Ayuntamiento fueran de propiedad pública.*
  - c. Discrepa de las conclusiones que sirvieron para deslindar el camino y considerarlo público, entendiéndolo que no se ha tenido en cuenta la propia*



*descripción de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad. Refiere que se han acompañado fotografías antiguas en las que se observa que el callejón estuvo ocupado por una cabaña que es el elemento inscrito en el registro de la propiedad como “su hornera” y a mayor abundamiento señala que ha sido poseedor y actuado a título de dueño, por lo que en cualquier caso y sin perjuicio de la existencia del título referido, se han cumplido todos los requisitos de la usucapión adquisitiva. Se adjunta como ejemplo escrito de 1990 de solicitud de licencia para depósito de purines que servía a los vecinos, por el que cedió el uso del subsuelo de la parcela para salida de tales purines al Ayuntamiento. Añade que así como se expuso en su día, en el año 1983 se construyó la nave agrícola adosada a la casa y en 1999 se llevó a cabo por el Ayuntamiento una modificación del trazado de la red de saneamiento que pasaba por la parcela 26, motivo por el que se asfaltó en parte el suelo anteriormente ocupado por la cabaña, como parte del acuerdo con la propiedad para ser ejecutadas tales obras*

- d. Señala que la confrontación de titularidades no puede dirimirse directa o presuntivamente por el alcance del deslinde administrativo como título de atribución del carácter demanial de la finca discutida. Considera que se le pretende privas de derechos inscrito y entiende que la resolución del expediente administrativo es título para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad, pero no es suficiente para rectificar o eliminar el derecho de propiedad de terceros. Añade que de acuerdo con la jurisprudencia procede valorar la prescripción adquisitiva alegada por la parte actora, pues ni la inscripción del monte, ni el deslinde administrativo efectuado han determinado directa o presuntivamente la naturaleza demanial de la finca discutida.*
- e. Concluye que por los perjuicios que el deslinde pudiera causarle y ante la inexistencia de urgencia para la práctica del mismo, procede la suspensión prevista en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común referido a la suspensión del acto administrativo por entender que el mismo vulneraría su derecho de propiedad, ponderando el perjuicio que la inmediata ejecución del acto pudiera causar y considerando que concurre la apariencia de buen derecho.*

*Resultando que en fecha 19 de junio de 2019 la Arquitecta asesora municipal informa que girada visita de inspección a las parcelas afectadas por el deslinde de camino público en Santa Coloma con el fin de indicar la existencia de ocupaciones en terreno público en base al informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava en relación con el expediente AHÍ – 108/15-k05, constata la existencia de las siguientes ocupaciones que procede retirar:*

- 1. Parcela 49 A: desmonte y retirada de dos pequeñas cabañas y cierre fuera del apeo realizado. Retirada de acopios de material y remolques.*
- 2. Parcela 737 A: retirada de acopio de material de construcción.*



3. Parcela 38 B: desmonte y retirada de cierre ganadero fuera del apeo realizado.
4. Parcela 738 A: desmonte y retirada de cierres, de mampostería de piedra y elementos vegetales, de puerta metálica y solera de hormigón en acceso rodado actual. Retirada de acopios de material y otros elementos de urbanización y mobiliario existente.

*Resultando que no concurre motivo para la suspensión de la eficacia del acto administrativo de deslinde que se ha tramitado con audiencia de todos los propietarios colindantes al camino, habiendo devenido firme el acto de aprobación definitiva del deslinde. No cabe estimar la suspensión del amojonamiento del camino deslindado que resulta una operación complementaria del deslinde cuyo objeto es fijar o señalar mediante hitos o mojones los límites del camino que han quedado fijados en el acuerdo de deslinde aprobado definitivamente en acuerdo firme, no siendo admisible la reiteración de las alegaciones presentadas en el procedimiento de deslinde que han sido resueltas en legal forma.*

*Resultando que, en todo caso, se constata que para poder llevar a cabo el amojonamiento en legal forma es preciso eliminar las ocupaciones señaladas por los servicios técnicos municipales a fin de dejar el camino expedito y libre de toda ocupación que impida su uso público para lo que se deberá tramitar el correspondiente procedimiento de recuperación de oficio.*

*CONSIDERANDO.- Lo establecido en el artículo 68 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*CONSIDERANDO.- Lo establecido en el artículo 44.1, apartados b) y c) y artículos 56 y siguientes y 70 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, referente a la potestades de deslinde y de recuperación de oficio por las Entidades Locales.*

*CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 65 a 69 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio.*

*El Pleno de la Corporación, reunido en sesión plenaria ordinaria celebrada el día ... de septiembre de 2019, por ... (indicar mayoría) ....:*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** *Desestimar la solicitud de suspensión del amojonamiento del deslinde solicitada por D. Ángel Arechabala Torre y D. Alejandro Bárcena Aguirre en sus escritos de alegaciones, si bien con carácter previo a la práctica efectiva del mismo se dará trámite al expediente de recuperación de oficio para la eliminación y retirada de las ocupaciones señaladas por los servicios técnicos municipales a fin de dejar el camino expedito y libre de toda ocupación que impida su uso público, para poder ejecutar el amojonamiento en legal forma.*

**SEGUNDO.-** *Iniciar expediente administrativo de recuperación de oficio de las siguientes superficies del camino deslindado de Santa Coloma cuyo uso se encuentra obstaculizado por diversas instalaciones y construcciones, con referencia a las referencias catastrales antiguas para su identificación:*



1. *Antigua parcela catastral 49 A, actualmente vial público ocupado por desmonte y por dos pequeñas cabañas y cierre fuera del apeo realizado que deberán retirarse, debiendo retirarse también acopios de material y remolques.*
2. *Antigua parcela catastral 737 A, actualmente vial público ocupada por acopio de material de construcción que deberá retirarse.*
3. *Antigua parcela catastral 38 B, actualmente vial público ocupado por desmonte y de cierre ganadero fuera del apeo realizado que deberá retirarse.*
4. *Antigua parcela catastral A, actualmente vial público ocupado por desmonte y cierres de mampostería de piedra y elementos vegetales, de puerta metálica y solera de hormigón en acceso rodado actual que deberán retirarse junto con los acopios de material y otros elementos de urbanización y mobiliario existente.*

**TERCERO.-** *Notificar el presente acuerdo a cuantos resulten interesados, concediéndoles un plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la notificación, para que realicen las alegaciones o presenten las pruebas que estimen oportunas.*

*Comunicarles que pasado el plazo de alegaciones, se procederá a resolver el expediente, requiriéndoles para que dejen los terrenos de camino público deslindado, libres de toda ocupación, permitiendo su acceso público sin impedimento alguno.*

*Advertirles que si una vez efectuado el requerimiento de recuperación del camino eliminando las ocupaciones que impiden su uso, en el plazo que se conceda al efecto, no se cumple voluntariamente, se procederá a recuperar por el Ayuntamiento, en ejecución subsidiaria, corriendo todos los gastos a costa de los obligados, a quienes se girará la oportuna liquidación por el importe que corresponda, y acudiendo si es necesario a la vía de apremio frente a su patrimonio.*

**CUARTO.-** *Notificar la presente Resolución a cuantos interesados figuren en el expediente, significándoles que frente a lo dispuesto en el apartado primero se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.*

*Frente al resto de acuerdos no cabe la interposición de recurso alguno al tratarse de actos de mero trámite.”*

El Alcalde: esto como digo es dar inicio a un expediente de oficio de camino público en Santa Coloma, que se ha recuperado, y esta es la última fase, la final, para actuar sobre el camino, que los propietarios de las zonas que se habían apropiado de ese camino publico procedan a retirar o eliminar lo que tienen ocupado, y digamos que es el último trámite.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);





En contra:  
Ninguno.  
Abstención:  
Ninguno.

Queda aprobada.

#### **4.- Ejecutar la Sentencia 139/2016, relativa a la subida del 0,6%.**

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa:

#### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL Y PUEBLOS, CELEBRADA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2019.**

*Visto el expediente tramitado en relación con la Negociación Colectiva para aprobar las condiciones laborales para 2016.*

*CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación siguiendo las recomendaciones de EUDEL, el 10 de marzo de 2015 adhiriéndose a la recomendación de la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL de fecha 10 de diciembre de 2015, referida a la Negociación colectiva de UDALHITZ acordó habilitar un fondo de modernización y productividad del 0,6% de la masa salarial de las retribuciones básicas y complementarias.*

*RESULTANDO que el acuerdo del Pleno referido a habilitar un fondo de modernización y productividad del 0,6% de las retribuciones brutas fue impugnado por la Abogacía del Estado que interpuso el recurso contencioso-administrativo nº 139/2016.*

*RESULTANDO que la Sentencia nº 233-2017 dictada el 31 de julio por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo desestimó el recurso interpuesto por Abogado del Estado y Administración General del Estado-Delegación del Gobierno en la CAPV, contra el acuerdo municipal de 10 de marzo de 2019.*

*RESULTANDO que la Administración General del Estado –Delegación del Gobierno en la CAPV, interpuso contra esta sentencia 233-2017 Recurso de apelación 965/2017, el cual fue estimado anulando la resolución impugnada.*

*RESULTANDO que el 6 de junio de 2019, (entrada 1704) el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 1 dicta Diligencia de ordenación interesando que en el plazo de diez días se comunique al Juzgado el órgano encargado de la ejecución de la Sentencia advirtiendo que deberá ejecutarse en el plazo de DOS MESES.*

*En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación, órgano competente adopta el siguiente*  
**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Comunicar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz, que el órgano competente para la ejecución de la sentencia, es el Pleno de la Corporación de Artziniega.*

**SEGUNDO.-** *Ejecutar la sentencia nº 189/2018, dictada en el procedimiento 965/2017 que desestima el Recurso de Apelación, procediendo los empleados públicos a la restitución del dinero indebidamente percibido en el ejercicio 2016, como fondo de modernización y productividad de 0,6% de la masa salarial de las retribuciones básicas y complementarias, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión de fecha 10 de marzo de 2016 que se*



*adhirió a la recomendación de EUDEL de 10 de diciembre de 2015 referida a la negociación colectiva de UDALHITZ.*

**TERCERO.-** *Notificar el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia nº 1 de Vitoria-Gasteiz”*

Ascensión Hormazabal Meabe: no sé si requiere explicación. Fue un acuerdo que adopto el pleno en el 2016 adhiriéndose a lo que proponía Eudel, y había un 0,6 que estaba destinado a complemento de productividad, creo que hice en su momento un informe, pero bueno aquí se acordó aprobarlo, lo recibimos los trabajadores, se recurrió por el abogado del Estado, e incluso en un contencioso, en una primera fase y luego apelación, y esta es la sentencia y ahora corresponde devolverlo.

Joseba Elejalde Ribacoba: como comenté en la Comisión, no sé si me habrás hecho los deberes Joseba, lo primero ¿Cuándo ha costado este contencioso-administrativo? Por que como bien acaba de comentar la Secretaria-interventora se llevó a Pleno, en ese pleno hubo un receso, porque desde el Partido Popular se constató que esa subida salarial era ilegal, y que entendíamos que no se debía aplicar. Hubo un receso, el Alcalde saliente salió con el portavoz de Bildu, y al entrar decidieron que punto por punto se aprobara en ese pleno ese acuerdo. Por eso tengo varias preguntas que hacer, que son: ¿Cuánto ha costado ese contencioso-administrativo? Pregunta que hice hace una semana en la comisión pertinente. ¿Porque una vez interpuesto por la abogacía del Estado el contencioso-administrativo este pleno no modificó el acuerdo de pleno? ¿porque no se hizo caso del informe elaborado por la Secretaria-interventora aunque no se presentó en el pleno, sino poco después a instancias del Partido Popular? ¿porque no se dejó encima de la mesa ese punto? ¿porque no se tuvo en cuenta la observación del portavoz del Partido Popular de que esa subida salarial era irregular y no estaba contemplada en los presupuestos generales del Estado? Y la más importante ¿quién va a pagar esta mala gestión? Una vez más los ciudadanos. Lo que nos haya salido este desbarajuste, esta falta de coherencia, sabiendo que en los presupuestos generales del Estado no contemplaban ese 0,6% de subida, pues aquí se tomó la decisión de que se iba a hacer así porque así lo marcaba Eudel. Pero Eudel, con todos mis respetos, se equivocaba aquel día y así lo vemos reflejado hoy en esta sentencia. ¿Quién va a devolver el dinero? Lo pagaremos entre todos creo. Va a ser el Alcalde saliente, el portavoz del grupo de la oposición en aquel momento de Bildu, Alcalde en este momento. ¿Cómo se va a pedir a los trabajadores que durante no sé cuantos meses hayan podido percibir ese 0,6% la retribución en este momento al Ayuntamiento? Yo creo que cuando se toman acuerdos de pleno en este municipio hay que hacerlo sabiendo lo que nos puede pasar después. Y sabíamos de primera mano que este acuerdo podía darnos problemas, como así ha sido, como así viene reflejado en la sentencia, y yo quisiera que a todas estas preguntas, una por una Joseba si quieres te las voy preguntando y me las vas contestando.

El Alcalde: no, yo lo único pedirte que todas esas preguntas, las cuatro preguntas, si me las puedes remitir por escrito, y sea durante este trámite hasta el siguiente pleno, o en el próximo pleno perfectamente ya las miramos y te damos la cumplida contestación. Sí que la primera la formulaste en la comisión de la semana pasada, pero yo, si me juntas las cuatro preguntas para el próximo pleno ya te daremos la contestación, sea satisfactoria o no.

Joseba Elejalde Ribacoba: pasemos al próximo pleno.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Queda aprobada.



## 5.- Aprobar el Proyecto de Renovación de las Tuberías de Fibrocemento existentes en la red de abastecimiento de Artziniega .Fase 1.

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO NATURAL Y URBANO, ENERGIA, AGUA, MONTES, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y GESTION DE RESIDUOS, CELEBRADA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2019.**

**ASUNTO:** Aprobación inicial proyecto de obras de Renovación de las tuberías de fibrocemento existentes en la red de abastecimiento de Artziniega (Fase 1),

“Visto el Proyecto de Renovación de las tuberías de fibrocemento existentes en la red de abastecimiento de Artziniega (Fase 1), redactado por el Ingeniero de Caminos, C y P, D. Pablo Torquemada Alonso, presentado con fecha 11 de Setiembre de 2019 (entrada 2547), cuyo presupuesto incluidas las expropiaciones, asciende a la cantidad de setecientos ochenta mil setenta y tres euros y cincuenta y nueve céntimos de euro (780.073,59 €), desglosado de la siguiente manera:

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL.....	434.059,20.-
19% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.....	82.471,25.-
21%IVA .....	108.471,39.-
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA .....	625.001,84.-
PRESUPUESTO DE LAS EXPROPIACIONES.....	155.071,75.-
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL .....	780.073,59.-

Resultando que dado el objeto del proyecto se legitima la expropiación por motivos urbanísticos, prevista en el artículo 177 b), de la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, para la obtención de terrenos y demás bienes y derechos precisos para el desarrollo de las actuaciones de ejecución de dotaciones públicas de la red de sistemas generales, no incluidas ni adscritas a actuaciones integradas.

Resultando que el proyecto incluye como anejo 2 “ Bienes y derechos afectados” la relación de bienes y derechos afectados por las obras por lo que su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados a efectos de expropiación A tal efecto resulta procedente someter el proyecto a información pública y notificarlo personalmente a los afectados, para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Resultando que las obras proyectadas se encuentran subvenciones mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral nº 260/2018 de 29 de mayo por un importe de 479.033,85 €, con cargo al programa 2018-2019, del Plan Foral de Obras y Servicios, que exige el cumplimiento de plazos de ejecución, por lo que procede declarar la urgencia de la expropiación.

Resultando que con fecha 2 julio de 2019, para la citada obra se han solicitado las autorizaciones sectoriales preceptivas, al Departamento de Carreteras (Salida 764) y a URA Agencia Vasca del agua (Salida 767).



**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones en Materia de Régimen Local.

**CONSIDERANO.-** Lo dispuesto en los artículos 177, 178 y concordantes de la Ley 2/2006, de 30 de junio del Suelo y Urbanismo

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto al efecto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; así como en el Reglamento de 26 de abril de 1957 que desarrolla la citada Ley.

La Corporación, en Sesión Plenaria de 3 de octubre de 2019,

**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Renovación de las tuberías de fibrocemento existentes en la red de abastecimiento de Artziniega (Fase 1) y someterlo a información pública durante un plazo de 15 DÍAS, en los que el documento estará en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier persona interesada para su consulta, pudiendo presentarse en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Notificar la presente a los propietarios de terrenos afectados por el proyecto y comunicarles que, pasado el plazo de alegaciones, se aprobará definitivamente el Proyecto, estimando necesaria la realización de las obras, y que el proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados a efectos del inicio del expediente expropiatorio.

**Segundo.-** Iniciar expediente administrativo de expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto, y comunicar a los interesados que se estima que procede declarar la urgente ocupación.

**Tercero.-** Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados, a efectos de la expropiación y la de titulares de los mismos:

**1.- Parcela 731 A del polígono 4:**

- Titulares.- Ayuntamiento de Artziniega.
- Afecciones: Superficie afectada m2):
  - Definitiva 4
  - Temporal 465
  - Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 93
- Naturaleza: Rústico
- Cargas.- No constan

**2.- Parcela 349 A del polígono 2:**

- Titulares.- Jonatan Camara Revuelta e Izaskun Santamarina.
- Afecciones: Superficie afectada m2):
  - Definitiva 0
  - Temporal 21
  - Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 9
- Naturaleza: Urbana). Vivienda unif. en línea
- Cargas.- No constan

**2.- Parcela 349 B del polígono 2:**

- Titulares.- Agustín Herrera, Socorro Rivera, Ignacio de la Llosa, Miguel Martín, Begoña Blanco, Guillermo López, Onintze Ibarretxe, J. María Olanga, Iza Santamarina y Jonatan Camara
- Afecciones: Superficie afectada m2):
  - Definitiva 0
  - Temporal 182
  - Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 97
- Naturaleza: Urbana.Solar
- Cargas.- No constan



**2.- Parcela 349 C del polígono 2:**

- Titulares.- Comunidad de Propietarios Arteko Aldapa, 18-32
- Afecciones: Superficie afectada m2):
  - Definitiva 0
  - Temporal 28
  - Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 11
- Naturaleza: Urbana).Solar
- Cargas.- No constan

**3.- Parcela 348 del polígono 2:**

- Titulares.- Gonzalo Martinez Valencia y Alvaro Martinez Valencia
- Afecciones: Superficie afectada m2):
  - Definitiva 0
  - Temporal 312
  - Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 67
- Naturaleza: Urbana).Solar
- Cargas.- No constan

**4.- Parcela 345 del polígono 2:**

- Titulares.- Antonio y Marta Martín Torralba
  - Diego ,Aalvaro, Pedro y Daniel Fernandez Martín
  - Diego Fernandez Valdés
- Afecciones: Superficie afectada m2):
  - Definitiva 0
  - Temporal 2660
  - Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 572
- Naturaleza: Urbana).Edificios menores de carácter auxiliar
- Cargas.- No constan

**5.- Parcela 351 del polígono 2:**

- Titulares.- M<sup>a</sup> Carmen Díaz de Durana
- Afecciones: Superficie afectada m2):
  - Definitiva 0
  - Temporal 182
  - Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 39
- Naturaleza: Urbana). Solar
- Cargas.- No constan

**6.- Parcela 352 del polígono 2:**

- Titulares.- Promociones Parque Zabalgaitia, S.L.
- Afecciones: Superficie afectada m2):
  - Definitiva 0
  - Temporal 479
  - Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 102
- Naturaleza: Urbana. Edificios menores de carácter auxiliar
- Cargas.- No constan

**7.- Parcela 466 A del polígono 2:**

- Titulares.- Maria Belén Gutiérrez Fernandez
- Afecciones: Superficie afectada m2):
  - Definitiva 0
  - Temporal 1018
  - Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 217
- Naturaleza: Urbana). Edificios menores de carácter auxiliar
- Cargas.- No constan

**7.- Parcela 466 B del polígono 2:**

- Titulares.- Maria Belén Gutiérrez Fernandez
- Afecciones: Superficie afectada m2):
  - Definitiva 0
  - Temporal 105
  - Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 23
- Naturaleza: Urbana. Solar
- Cargas.- No constan

**8.- Parcela 464 del polígono 2:**



- Titulares.- M<sup>a</sup> Angeles Zabalbeitia Marquijano
- Afecciones: Superficie afectada m2):  
Definitiva 0  
Temporal 1011  
Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 215
- Naturaleza: Urbana). Solar
- Cargas.- No constan

**9.- Parcela 462 del polígono 2:**

- Titulares.- M<sup>a</sup> Purificación Herrero Martínez de Nanclares
- Afecciones: Superficie afectada m2):  
Definitiva 0  
Temporal 720  
Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 154
- Naturaleza: Urbana). Solar
- Cargas.- No constan

**10.- Parcela 461 del polígono 2:**

- Titulares.- Matilde Alava de la Torre
- Afecciones: Superficie afectada m2):  
Definitiva 0  
Temporal 865  
Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 189
- Naturaleza: Urbana). Solar
- Cargas.- No constan

**11.- Parcela 459 del polígono 2:**

- Titulares.- Manuel Partera Criado
- Afecciones: Superficie afectada m2):  
Definitiva 0  
Temporal 341  
Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 95
- Naturaleza: Urbana). Solar
- Cargas.- No constan

**12.- Parcela 532 del polígono 2:**

- Titulares.- Francisco Parra Borrego
- Afecciones: Superficie afectada m2):  
Definitiva 0  
Temporal 569  
Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 162
- Naturaleza: Urbana). Edificios menores de carácter auxiliar
- Cargas.- No constan

**13.- Parcela 460 del polígono 2:**

- Titulares.- Matilde Alava De la Torre
- Afecciones: Superficie afectada m2):  
Definitiva 0  
Temporal 316  
Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 22
- Naturaleza: Urbana). Solar
- Cargas.- No constan

**14.- Parcela 400 del polígono 2:**

- Titulares.- Iciar Mestraitua Ruano e Ignacio Mestraitua Ruano
- Afecciones: Superficie afectada m2):  
Definitiva 0  
Temporal 740  
Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 161
- Naturaleza: Urbana). Solar
- Cargas.- No constan

**15.- Parcela 169 del polígono 8:**

- Titulares.- Tubacex Taylor Accesorios, SAU
- Afecciones: Superficie afectada m2):  
Definitiva 0  
Temporal 89



Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 4  
-Naturaleza: Urbana). Fabrica  
-Cargas.- No constan

**16.- Parcela 150B del polígono 8:**

- Titulares.- Juan Marcos Oyarzabal Garcia  
- Afecciones: Superficie afectada m2):  
Definitiva 0  
Temporal 670  
Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 158  
-Naturaleza: Urbana). Almacén, Taller  
-Cargas.- No constan

**16.- Parcela 150C del polígono 8:**

- Titulares.- Cristina Corral Lizarralde, Manuel Sanchez Casas y Jose Maria Casas Ahumado  
- Afecciones: Superficie afectada m2):  
Definitiva 0  
Temporal 58  
Servidumbre Conducción Abastecimiento /3 m: 12  
-Naturaleza: Urbana). Solar  
-Cargas.- No constan

*Si alguna persona entiende que es titular de un derecho real o un interés económico sobre los bienes citados y deben entenderse diligencias con él, deberá solicitarlo en el periodo de información pública y acreditarlo debidamente a tenor del artículo 4 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

**Cuarto.-** Someter la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto y sus titulares a trámite de información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Álava y en un diario, a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín cualquier interesado presente cuantas alegaciones se estimen oportunas al objeto de permitir rectificar los posibles errores contenidos en la misma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de expropiación forzosa y concordantes de su reglamento.

**Quinto.-** Notificar personalmente el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto, a los efectos de que en el plazo de 15 días desde la notificación puedan realizar las alegaciones que estimen procedentes en orden a la corrección de cualquier tipo de error que pueda existir en la relación de bienes y derechos o sus titulares, así como a la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, o a la urgencia de la expropiación.

De no producirse reclamaciones en el plazo señalado, se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y derechos afectados por el proyecto, declarada la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, invitándose a los interesados a que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo del dominio y de la ocupación temporal.

**Sexto.-** Solicitar del Registrador de la Propiedad de Amurrio certificación en la que se acredite el dominio y cargas de las fincas registrales correspondientes a los terrenos afectados por el presente expediente expropiatorio, y que practique anotación marginal del inicio del expediente expropiatorio.

**Séptimo.-** Habilitar al Alcalde para la realización de los actos necesarios para proseguir con la tramitación del presente procedimiento, y en especial para llegar a acuerdos amistosos con los titulares de derechos sobre los terrenos para una inmediata ocupación.



**Octavo.-** *Frente al presente acuerdo, al tratarse de actos de mero trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de las acciones, que se estime oportunas."*

El Alcalde: bueno, esto como sabéis es aprobar el proyecto. De los tres proyectos que el Ayuntamiento había solicitado en su día a Plan Foral de obras y servicios de Diputación, dentro de los tres proyectos que se habían solicitado, el de la Fase I de renovación de tuberías de fibrocemento, prácticamente es de la zona del depósito hasta lo que sería la rotonda de entrada al pueblo, se va a ir sustituyendo en bastantes tramos la red actual de agua que es muy antigua y está dando problemas de fugas, y que es de fibrocemento, y entonces se va a proceder a renovar todo eso. Esa obra también va a implicar urbanizar el aparcamiento del frontón, la zona de aparcamiento del frontón, urbanizarla también entera porque como también hay que abrir, ya se aprovecha, y luego también la cuesta de Saratxaguren, la del cementerio, lo que también se hará es la calzada, como la nueva tubería se meterá por la calzada, si no me equivoco ahora va por debajo de la acera, se aprovechará también para asfaltar o mejorar la subida de la cuesta de Saratxaguren hasta Geltoki Plaza, aprovechando este proyecto. Si hay algún comentario.

Joseba Elejalde Ribacoba: haciendo referencia a lo que dije el otro día, sobre el solar de la Caja Vital, que si al final eso, como parece ser, terminará siendo municipal, volver a reiterar aquí en este pleno, que antes de nada ponernos en contacto con la familia Figaredo, con la familia del parque de la Mora para que levanten el muro para que no nos veamos después con más retrasos a la hora de poder ejecutar, en vez de lo que es aparcamiento actual, lo que es la plaza, y terminar todo, de colmatar toda esa zona.

El Alcalde: en principio ya sabéis que la plaza es el trozo de plaza del aparcamiento y luego hay un trozo privado, pero que también se aparca, que es de la Caja Vital. La intención del Ayuntamiento siempre ha sido comprar ese espacio de terreno a la Caja Vital, lo que pasa es que tiene que arreglar primero algún problema que tiene con alguno de los propietarios colindantes, y una vez que solucione ese problema la Caja Vital será cuando el Ayuntamiento proceda a la compra de ese terreno para dotarse de todo ello. Y con el tema del muro que da a la Mora, justo en esa esquina que está todo caído, el otro día ya contacté, para tratar de contactar con ellos, a través de una persona intermediaria, y me dijo que sí parece que están en ello porque iban a meter algún tipo de contenedor de obra, que iban a meter dentro, entonces me imagino porque están previendo que lo van a arreglar. Está en esa fase. De todas formas y en cualquier caso, la aprobación del proyecto y que el proyecto empiece no está condicionado a que falte ese trozo de terreno, sino que en cuanto ese trozo de terreno pueda pasar a manos del Ayuntamiento se incorporara al proyecto, y rediseñar esa plaza tanto como para aparcamiento como para el tema de la batería de contenedores etc... En cualquier caso hoy es darle la aprobación al proyecto porque tiene que pasar a Diputación para que Diputación ya le dé el visto bueno y empezar a darle agilidad.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

**6.- Aprobar el informe técnico de fecha 16 de septiembre sobre la Tubería de fibrocemento sobre cumplimiento de Planeamiento Urbanístico y normativa de accesibilidad.**





El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO NATURAL Y URBANO, ENERGIA, AGUA, MONTES, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y GESTION DE RESIDUOS, CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

*“Visto el Proyecto de Renovación de las tuberías de fibrocemento existentes en la red de abastecimiento de Artziniega (Fase 1) redactado por el Ingeniero de Caminos, C y P, Don Pablo Torquemada Alonso, presentado con fecha 11 de Setiembre de 2019 (entrada 2547), cuyo presupuesto incluidas las expropiaciones, asciende a la cantidad de setecientos ochenta mil setenta y tres euros y cincuenta y nueve céntimos de euro (780.073,59 €).*

**RESULTANDO** *que el técnico Asesor en materia urbanística del Ayuntamiento de Artziniega atendiendo a los requerimientos de la Norma de Plan Foral, con fecha 18 de setiembre de 2019, ha informado que el proyecto cumple con el Planeamiento Urbanístico Municipal y la normativa vigente en materia de accesibilidad y que el Ayuntamiento de Artziniega ha solicitado las autorizaciones sectoriales necesarias.*

*En base a lo expuesto, y según la normativa de ejecución del Plan Foral de Obras y Servicios, el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:*

**Primero.-** *Aprobar el Informe emitido por la Asesora en materia urbanística sobre el Proyecto de Renovación de las tuberías de fibrocemento existentes en la red de abastecimiento de Artziniega (Fase 1), de fecha 18 de setiembre de 2019, respecto al cumpliendo este con el Planeamiento Urbanístico Municipal así como con la normativa vigente en materia de accesibilidad y movilidad.*

**Segundo.-** *Remitir el proyecto junto al certificado de la aprobación del Proyecto y del Informe Urbanístico al Departamento de Plan Foral.”*

El Alcalde: simplemente es un trámite que nos obliga Diputación, a enviar esta certificación, para seguir desarrollando el proyecto.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

## **7.- Aprobar el Convenio con Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua 2019.**

El Alcalde: este y los siguientes puntos son tres convenios, cada uno va por su lado, son tres convenios que estaban previstos en el presupuesto de 2019, entonces lo único que hacemos es activarlos, porque no estaban firmados, entonces ya traerlos a pleno para que se firmen y ya se certifiquen. Quedan aún algunos otros convenios o subvenciones que estaban previstos en el presupuesto de 2019, como Cruz Roja, Dya o el Ampa Babio de Zaraobe, que también estamos sobre ello para ver si en los próximos dos plenos que quedan los damos aprobación para que se



puedan certificar. En el caso del convenio con Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua la partida es de 250 euros, que si no me equivoco es la misma que el año pasado.

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa.

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGENDA, ACTIVIDADES, EDUCACIÓN, EUSKERA Y DEPORTE CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

- **Convenio con Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua**

*Vista la propuesta de Convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Artziniega y Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua, con el objeto de colaborar en lo que respecta a la normalización del uso del euskera.*

*RESULTANDO, que Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua es una Asociación sin ánimo de lucro,*

*Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno de la Corporación,*

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** *Suscribir el Convenio para el ejercicio 2019 entre el Ayuntamiento de Artziniega y Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua para la normalización del uso del euskera en Aiaraldea, que se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO PARA EL AÑO 2019 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA Y AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA PARA LA NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN AIARALDEA**

*Artziniega, a de octubre de 2019*

**SE REÚNEN**

*De una parte, Joseba Vivanco Retes, alcalde del Ayuntamiento de Artziniega, con DNI nº 30.307.841-Q.*

*De otra parte, Josu Zabala Acha, vicepresidente de la asociación AIARALDEKO EUSKALGINTZAREN KONTSEILUA, con DNI nº 30.560.679-A.*

**ESTABLECEN**

*El primero, en su condición de alcalde del Ayuntamiento de Artziniega, en nombre de dicha administración local y en su representación, que el Ayuntamiento de Artziniega está capacitado y tiene la autoridad, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*El segundo, en nombre de la mencionada asociación y en su representación, que el NIF de la misma es G01545599.*

*Ambas partes reconocen a la otra la potestad jurídica completa de firmar y cumplir el presente acuerdo de colaboración y, para ello,*

**MANIFIESTAN**

*En Aiaraldea y, más concretamente, en el municipio de Artziniega, son necesarios todos*



*los medios y las fuerzas que se puedan reunir para trabajar por la normalización del uso del euskera.*

*Para dicha tarea, en Artziniega todas las asociaciones y organizaciones que han adoptado un compromiso activo desempeñan una función primordial, incluido el Ayuntamiento de Artziniega.*

*Consideramos que es imprescindible que las asociaciones y organizaciones del ámbito social colaboren en la normalización del euskera. En ese sentido, queremos trabajar juntos, y para conseguirlo nos comprometemos a crear sinergias duraderas entre ambas partes.*

*En esa misma dirección, para trabajar por la normalización del euskera 40 organizaciones de Aiaraldea crearon, el 12 de febrero de 2016 en Llodio, el foro AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA. El objetivo de dicho foro es el de aunar todas las actividades y las contribuciones que se realizan a favor del euskera en nuestra comarca, y reflexionar y crear dinámicas entre todos para que la labor de normalización sea lo más eficaz posible.*

*De esta manera, el Ayuntamiento de ARTZINIEGA se quiere comprometer a formar parte de dicho foro.*

*El Ayuntamiento de ARTZINIEGA considera que se trata de un proyecto de gran interés público a nivel municipal.*

*Por lo tanto, y con la pretensión de que las organizaciones participen de forma activa en la normalización del uso del euskera, ambas partes suscriben el presente acuerdo de colaboración, cuyo contenido es el que figura a continuación:*

#### **CLÁUSULAS**

**Primera.-** *En el presente acuerdo se exponen de manera detallada las tareas que llevarán a cabo colectivamente durante el año 2019 AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA y el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA. Puesto que la colaboración será a largo plazo, ambas partes se comprometen a trabajar de manera conjunta durante el presente año. Cuando finalice el año 2019, negociarán las condiciones para el año siguiente.*

*Anualmente, durante el primer trimestre del año el Ayuntamiento de Artziniega decidirá si renueva el acuerdo o no. Para ello, en una reunión informativa estudiará tanto la documentación correspondiente al año que acaba de finalizar como la propuesta y las condiciones para el año en curso. Será AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA quien envíe dicha propuesta y sus condiciones*

*Por lo tanto, el presente acuerdo se firma para el año 2019, y estará vigente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.*

**Segunda.-** *Ambas partes adquieren los siguientes compromisos y obligaciones:*

#### **AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA**

- *Los técnicos de euskera del ayuntamiento participarán activamente en las reuniones del Kontseilu. El foro se reunirá tres veces al año.*
- *A través de los técnicos ambas partes informarán a la otra sobre aquello que hayan realizado o quieran realizar en favor de la normalización del euskera. En ese sentido, trabajarán activamente y pondrán de su parte para conseguir acuerdos y sinergias.*



- *El Ayuntamiento de ARTZINIEGA realizará una aportación económica para sufragar los gastos de funcionamiento de Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua y las actividades que haya llevado a cabo durante el año 2019.*

#### *AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA*

- *Se compromete a trabajar en favor de la normalización del euskera junto a otras organizaciones. En consecuencia, para fomentar esa colaboración mantendrá en todo momento una actitud activa.*

- *A los efectos del presente acuerdo de colaboración, el kontseilua tendrá las siguientes obligaciones ante el Ayuntamiento de Artziniega:*

*1. A comienzos del año siguiente al del ejercicio para el que se haya recibido la subvención (enero o febrero), Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua se reunirá con el alcalde del Ayuntamiento de Artziniega -o con la persona delegada por éste- y con el técnico de euskera. En dicha reunión, se presentará y expondrá la siguiente documentación:*

- *Memoria de las actividades del año subvencionado.*
- *Memoria económica del año subvencionado.*
- *Plan para el año siguiente (en curso)*
- *Presupuesto para el año siguiente (en curso)*
- *Propuesta de la aportación económica que se solicita a cada organización para el año siguiente (en curso)*

**Tercera.-** *El Ayuntamiento de Artziniega concederá 250 € a AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA*

*La aportación económica anual se realizará en un único pago, durante el primer cuatrimestre del año. La forma de pago se acordará con cada organización, siempre teniendo en cuenta los procedimientos vigentes en cada caso. La aportación económica se ingresará en la cuenta de AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA.*

**Cuarta.-** *Una vez se haya firmado el acuerdo, los logotipos del Ayuntamiento de Artziniega aparecerán en los soportes de comunicación del kontseilua, junto a la frase "Organizaciones que colaboran con el Kontseilua".*

**Quinta.-** *AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA deberá presentar, antes del 31 de enero del año siguiente, la siguiente documentación en el Registro General del Ayuntamiento:*

*a) Declaración de todas las subvenciones recibidas para la financiación de las actividades, tanto por parte de organizaciones públicas como privadas.*

*b) Justificante de estar al corriente de pago con la Hacienda Foral y la Seguridad Social.*

*c) Los siguientes documentos referentes a su actividad:*

*✓ Balance de gastos e ingresos del ejercicio subvencionado.*

*✓ Memoria de actividad del ejercicio subvencionado.*



✓ *Ficha de evaluación de cada una de las actividades realizadas, y declaración jurada de haberlas realizado.*

*Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las dos partes reunidas firman el presente documento, en el lugar y fecha señalados anteriormente"*

**SEGUNDO.-***Requerir la presentación de la solicitud de subvención junto con la Memoria de la actividad objeto de subvención, que deberá contener:*

- Definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acrediten el interés público, social, económico o humanitario.*
- Presupuesto desglosado de la actividad.*

**TERCERO.-***Para la JUSTIFICACION de la cuantía de la subvención municipal anual se presentará la documentación referente a dicho importe:*

- a. Declaración de todas las subvenciones percibidas, tanto de instituciones públicas como privadas, logradas para la financiación de las actividades subvencionadas.*
- b. Certificado de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda Foral y Seguridad Social.*
- c. La siguiente documentación referida a su actividad:*

- 1.-Balance de Gastos e Ingresos del ejercicio subvencionado.*
- 2.-Memoria de Actividades del ejercicio subvencionado (ficha de evaluación de cada actividad realizada, y declaración jurada de haberla realizado)*
- 3.-Memoria económica del año finalizado (gasto de actividades + gasto de funcionamiento), con sus gastos e ingresos, aportando las correspondientes facturas y documentos de pago.*

*En caso de incumplimiento de las condiciones reflejadas en la estipulación primera, no se concederá la subvención.*

**CUARTO.-***Notificar al interesado este acuerdo y comunicar que, antes del 31 de enero de 2020, deberá presentar la justificación de la subvención, de acuerdo con el artículo 11 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTH A nº 32 de 16 de marzo de 2018) "*

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

## **8.- Aprobar el Convenio con Aiaraldea 2019.**

El Alcalde: la cuantía del convenio establecida en el presupuesto de este año es de 1.100 €. Hemos aprobado dentro de la habilitación de crédito que hemos votado antes 168,40€ porque la partida de este año, como el convenio viene siendo anual y funciona en base al tema de



habitantes, pues va en esa modificación. Entonces en principio, en el presupuesto de este año se habían previsto 1.100 euros, y luego ya se ha hecho el pertinente ajuste y eran 168 euros más que se ha habilitado en la aprobación que hemos hecho antes. El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGENDA, ACTIVIDADES, EDUCACIÓN, EUSKERA Y DEPORTE CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

• **Convenio con Aiaraldea (1.100 €)**

Visto el Convenio entre el Ayuntamiento de Artziniega y la Cooperativa Aiaraldea (aiaraldea kooperatiba elkarte) para el fomento y la financiación de Medios de Comunicación locales en euskera,

*RESULTANDO, que se ha constituido una cooperativa (Aiaraldea Kooperatiba Elkarte), de iniciativa social sin ánimo de lucro que se compromete a fomentar y proteger los medios de comunicación locales en euskera.*

*Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno de la Corporación,*

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Suscribir el Convenio para el ejercicio 2019 entre el Ayuntamiento de Artziniega y Aiaraldea kooperatiba Elkarte para fomento y financiación de medios de comunicación locales en euskera, que se transcribe a continuación:

**ACUERDO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA Y "AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA" PARA LA PROMOCIÓN Y LA FINANCIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES EN EUSKERA**

*Ayuntamiento de Artziniega, de 2019.*

**SE REÚNEN.-**

*De una parte, JOSEBA VIVANCO RETES, alcalde del Ayuntamiento de ARTZINIEGA (DNI nº: 30607841-Q) y en representación de éste;*

*De la otra parte, LUIS XABIER UGALDE GULIAS, presidente de AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA (DNI nº:14.949.925-V), y en representación de ésta.*

*Tras reconocer ambas partes la autoridad y la potestad del otro de firmar este acuerdo;*

**MANIFIESTAN.-**

*En la sociedad de la información del futuro, adquiere gran importancia la creación de espacios cercanos para el uso del euskera, y especialmente si se tiene en cuenta el papel que cumplen tanto las comunicaciones como los medios de comunicación en la normalización lingüística.*

*En ese contexto se creó AIARALDEA KOOP. ELK., una cooperativa sin ánimo de lucro y de iniciativa social (hasta el año 2017 se denominó "Info-Aiaraldea Kultura eta Komunikazio Elkarte" y, siguiendo lo establecido por la ley, pasó de ser una asociación a convertirse en cooperativa), precisamente con el objetivo de fomentar la comunicación en euskera en Aiaraldea. Uno de los fines de la cooperativa es el de poner en marcha y desarrollar medios de comunicación en euskera así como actividades de comunicación, trabajando tanto en los ámbitos tradicionales de la comunicación como en los más actuales, en busca de la cohesión social, sin ningún ánimo de lucro, y trabajando de la mano de las administraciones y los agentes económicos, sociales y culturales.*



Para conseguir dichos objetivos, AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA y el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA se han comprometido a fomentar y proteger los medios de comunicación local en euskera; más concretamente, los medios impulsados y gestionados por AIARALDEA HEDABIDE TALDEA, esto es, la página web [www.aiaraldea.eus](http://www.aiaraldea.eus) (que lleva por título "Aiaraldea Gaur"), y la publicación bimensual en papel ("Aiaraldea Hemen").

A través de dichos medios de comunicación, se promueve la normalización lingüística, y el municipio de ARTZINIEGA en su conjunto resulta beneficiado.

El AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA considera que se trata de un proyecto de interés público a nivel municipal y, en ese sentido, el Gobierno Vasco le ha reconocido a la cooperativa carácter de "iniciativa social".

En consecuencia, y con la intención de participar activamente en el desarrollo de los medios de comunicaciones locales en euskera, ambas partes han firmado el presente acuerdo de colaboración, cuyas cláusulas son las siguientes:

### **CLÁUSULAS.-**

**Primera:** En el presente acuerdo, se detalla la colaboración, para el año 2019, entre AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA y el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA en lo referente a los medios de comunicación en euskera. Ambas partes se comprometen a cooperar durante este año y, una vez finalizado éste, a negociar las condiciones para el próximo año.

Una vez enviada por parte de Aiaraldea Kooperatiba Elkartea la documentación correspondiente al año recién finalizado, y tras estudiar las condiciones de su propuesta para el año en curso, a lo largo del primer trimestre de cada año el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA tomará una decisión en cuanto a la renovación del acuerdo en la reunión informativa correspondiente.

Con esa intención, se ha firmado para el año 2019 el presente acuerdo, que estará en vigor entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

**Segunda:** A partir de la firma del presente acuerdo, el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA tendrá la potestad de conocer las actividades de AIARALDEA HEDABIDE TALDEA, así como las cuentas de dicho grupo de comunicación. Siempre con el objetivo de que la relación y la cooperación entre ambos sea duradera, el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA tendrá derecho a conocer las valoraciones y los planes anuales del grupo de comunicación, cuya financiación será detallada.

Asimismo, y siempre que lo solicite una de las partes que firman el presente acuerdo, se reunirán tanto para hacer un seguimiento de los contenidos del acuerdo como por cualquier otro motivo.

**Tercera:** El AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA se compromete a otorgar a AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA la siguiente subvención económica:

) Año 2019: 0,70 € / habitante

El dato sobre el número de habitantes se actualizará cada año, para lo cual se tendrán en cuenta los últimos datos publicados por el instituto vasco Eustat. Del mismo modo, cada año el ayuntamiento aplicará una subida, en función del IPC, a la cantidad asignada al proyecto.

Así las cosas, para el año 2019 el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA concederá al grupo de comunicación una aportación de 1.268,40 euros (según los datos del EUSTAT, en 2018 el número de habitantes era de 1.812).



*El pago anual de la aportación económica se deberá realizar, en la medida de lo posible, durante el primer trimestre. De acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, el 80 % de la ayuda se recibirá en el momento de su aprobación, y el 20 % restante una vez se haya justificado. El abono se realizará en la cuenta corriente de AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA (Laboral Kutxa: ES55-3035/0045/ 21/0450079351).*

*Por su parte, AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA deberá justificar el doble de la cantidad anual percibida, precisamente la que corresponda a la realización de las tareas que son objeto del presente acuerdo.*

***Cuarta:*** *A partir de la firma del presente acuerdo, y debido a que subvencionará los medios "Aiaraldea Gaur" y "Aiaraldea Hemen" pertenecientes a AIARALDEA HEDABIDE TALDEA, el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA aparecerá como colaborador en ambos medios, agradeciéndosele públicamente así su aportación.*

*Mientras el acuerdo esté en vigor, el logotipo del ayuntamiento se incluirá junto a la información de los créditos (direcciones de correo electrónico, sedes, etc.) tanto en la página web como en la publicación bimensual en papel*

***Quinta:*** *Aiaraldea Hedabide Taldea, en el momento de tratar y difundir la información, publicará todo tipo de contenidos y temas. Será un medio independiente, plural, equilibrado y participativo. Por tanto, en todo momento procurará evitar situarse bajo el dominio de un partido político, e intentará ser imparcial. El resto de asociaciones y cualquier ciudadano de la comarca podrán participar en los citados medios de comunicación.*

***Sexta:*** *En cuanto al apartado de opinión, todos los ciudadanos tendrán derecho a expresar su opinión a través de ambos medios y la oportunidad para ello; los medios de comunicación, para evitar caer en el partidismo, garantizarán la presencia de opiniones políticas diversas y fomentarán el equilibrio entre todas ellas.*

***Séptima:*** *De acuerdo con el espíritu abierto que se busca, en los medios de difusión objeto del presente acuerdo se tratarán contenidos y temas de todo tipo. No obstante, ante todo se guardará respeto y, por ello, no se admitirán insultos ni difamaciones sin fundamento.*

***Octava:*** *Aunque "Aiaraldea Gaur" y "Aiaraldea Hemen" se redactarán en euskera batua, también se dará voz a la riqueza lingüística y a los dialectos del euskera predominantes en la comarca. El idioma puede llegar a convertirse en un ejemplo a seguir para el lector y, en ese sentido, los medios de comunicación intentarán ofrecer el mejor ejemplo posible. Asimismo, se garantizará un mínimo de calidad lingüística.*

***Novena:*** *AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA tendrá las siguientes obligaciones:*

*a) En el momento del cierre de las cuentas anuales, informará al ayuntamiento sobre las subvenciones, ayudas y recursos que haya recibido para la financiación de los medios de difusión objeto del presente contrato.*

*b) Garantizará que se encuentra al día de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.*

*c) AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA tendrá de plazo hasta el 31 de enero del año siguiente al que acaba de finalizar para presentar ante el Registro General del Ayuntamiento la siguiente documentación:*

*c. 1) Documentación justificativa del acuerdo del año que acaba de finalizar:*

- Balance de gastos e ingresos de los medios de comunicación, correspondiente al año que acaba de finalizar.*





- *Memoria y evaluación de las actividades del año que acaba de finalizar, y declaraciones juradas que acrediten las actividades que se hayan realizado con ayuda económica. Justificación y, cuando corresponda, solicitud de liquidación de las cantidades impagadas correspondientes al ejercicio del año que acaba de finalizar.*

*c.2) Documentos que deben presentarse antes del 31 de enero del año del nuevo acuerdo:*

*Borrador de los presupuestos correspondientes al nuevo año.*

*Borrador del proyecto de las actividades correspondiente al nuevo año.*

*Deberá presentar justificantes emitidos por la Diputación Foral de Álava y la Seguridad Social que demuestren que se está al día de las obligaciones tributarias.*

*En caso de que se prolongue el presente acuerdo firmado con AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA, ésta deberá presentar la documentación indicada en los apartados c.1) y c.2) para el ejercicio correspondiente.*

*Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las dos partes citadas en el presente documento firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.*

**SEGUNDO.-***Requerir la presentación de la solicitud de subvención junto con la Memoria de la actividad objeto de subvención, que deberá contener:*

- Definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acrediten el interés público, social, económico o humanitario.*
- Presupuesto desglosado de la actividad.*

**TERCERO.-***Para la JUSTIFICACION de la cuantía de la subvención municipal anual se presentará la documentación referente a dicho importe:*

- Declaración de todas las subvenciones percibidas, tanto de instituciones públicas como privadas, logradas para la financiación de las actividades subvencionadas.*
- Certificado de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda Foral y Seguridad Social.*
- La siguiente documentación referida a su actividad:*

*1.-Balance de Gastos e Ingresos del ejercicio subvencionado.*

*2.-Memoria de Actividades del ejercicio subvencionado (ficha de evaluación de cada actividad realizada, y declaración jurada de haberla realizado)*

*3.-Memoria económica del año finalizado (gasto de actividades + gasto de funcionamiento), con sus gastos e ingresos, aportando las correspondientes facturas y documentos de pago.*

*En caso de incumplimiento de las condiciones reflejadas en la estipulación primera, no se concederá la subvención.*

**CUARTO.-***Notificar al interesado este acuerdo y comunicar que, antes del 31 de enero de 2020, deberá presentar la justificación de la subvención, de acuerdo con el artículo 11 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTH A nº 32 de 16 de marzo de 2018)”*

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: una puntualización, no sé si el requerimiento está en el convenio, pero si, ya que pagamos todos los vecinos, que Aiaraldea tenga el mismo trato con todos los vecinos de este pueblo, con todas las Asociaciones y grupos culturales, deportivos y demás.

El Alcalde: le trasladaremos la propuesta o sugerencia.



Joseba Elejalde Ribacoba: desde el grupo del Partido Popular vamos a votar en contra. No voy a explayarme más, ya sabéis los motivos, entonces mi voto será en contra.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2);

En contra:

Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

## **9.- Aprobar Convenio con ASASAM.**

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGENDA, ACTIVIDADES, EDUCACIÓN, EUSKERA Y DEPORTE CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

- **Convenio ASASAM**

*Vista la propuesta de Convenio cuyo objeto es colaborar en el fomento de diferentes iniciativas y actividades que desarrolla ASASAM, Asociación integrada por personas con enfermedad mental y sus familiares, para favorecer el desarrollo y la integración de este colectivo de personas.*

*RESULTANDO, que ASASAM es una Asociación sin ánimo de lucro, según los estatutos de los que deberá presentar una copia en el Ayuntamiento de Artziniega.*

*Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno de la Corporación,*

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** *Suscribir Convenio para el ejercicio 2019 entre el Ayuntamiento de Artziniega y ASASAM para favorecer el desarrollo de iniciativas y actividades de la Asociación, que se transcribe a continuación:*

**“CONVENIO DE COLABORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA CON LA ASOCIACIÓN AYALESA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (ASASAM).**

*En Artziniega, a .. de octubre de 2019.*

### **REUNIDOS**

*De una parte, D. JOSEBA VIVANCO RETES, con DNI nº 30.607.841-Q en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Artziniega, Artziniegako Udala, con CIF núm. P-0100.500-H y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Garai nº 1 Bajo, en Artziniega, Araba.*

*De otra parte, Dña. María Ángeles Arbaizagoitia Tellería, mayor de edad, con DNI nº 72.163.503-Z, en calidad de presidenta de la Asociación Ayalesa de familiares y personas con enfermedad mental (en adelante ASASAM).*

### **INTERVIENEN**



*El primero, en su condiciones de Alcalde del Ayuntamiento de Artziniega, en nombre y representación de esta entidad local, habilitada y competente al efecto en base a la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*La segunda, en nombre y representación de ASASAM, con CIF nº G01048594, cuya personalidad y representatividad acredita mediante certificado expedido que se adjunta.*

*Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y plena capacidad de obrar para el otorgamiento y cumplimiento del presente **Convenio de Colaboración**, y al efecto*

### **EXPONEN**

**I.** *Que la Asociación ASASAM es una asociación sin ánimo de lucro integrada por personas con enfermedad mental y sus familiares, cuyo objetivo es ofrecer una atención integral al colectivo de personas con enfermedad mental desarrollando a lo largo de año diferentes programas y proyectos:*

- a. Programa de acción social.*
- b. Programa de intervención psicoeducativa.*
- c. Centro psicosocial.*
- d. Programa residencial.*
- e. Programa de integración sociolaboral.*
- f. Programa de intervención familiar.*
- g. Programa de intervención comunitaria.*

**II.** *Que el Ayuntamiento de Artziniega, atendiendo a la labor social que realiza ASASAM en esta comarca, y que además beneficia directamente a personas del municipio de Artziniega, ha decidido apoyar esta actividad, entre otras maneras, por medio del presente Convenio, que regula la subvención anual que se le otorgará para el desarrollo de diferentes actividades que realizan durante el año.*

**III.** *Que, con exacto cumplimiento de la legislación de aplicación, y atendiendo a la capacidad que para la suscripción de Convenios de Colaboración asisten a Entidades Locales, ambas partes proceden a la formalización del presente Convenio de Colaboración, sometiéndolo al cumplimiento de las siguientes*

### **ESTIPULACIONES**

**Primera.** *El objeto del presente Convenio por parte del Ayuntamiento de Artziniega es colaborar en el fomento de diferentes iniciativas y actividades que desarrolla ASASAM a lo largo del año, que favorecen el desarrollo y la integración de este colectivo de personas. Para acceder a la subvención deberá presentar Memoria de la actividad subvencionable y presupuesto de ingresos y gastos desglosado.*

**Segunda.** *El contenido de la actividad de fomento a desarrollar por el Ayuntamiento de Artziniega se concreta en la subvención de los gastos que conlleve las actividades descritas en la Memoria presentada, realizadas por ASASAM.*

**Tercera.** *La subvención que esta Administración aportara para el fomento de la actividad estará destinada a abonar los gastos que conlleve el desarrollo de las actividades descritas en la Memoria*

*La subvención será calculada en función de los gastos surgidos, detallados en la Memoria y el Presupuesto del desarrollo de las actividades, descontando los ingresos que ASASAM obtenga de otras posibles subvenciones para estos conceptos.*

*La subvención municipal relativa a este convenio, será como máximo de CUATROCIENTOS EUROS (400€) anuales.*

**Cuarta.** *Para la JUSTIFICACION de la cuantía de la subvención municipal anual (como máximo 400 euros) se presentará la documentación referente a dicho importe:*

- a. Declaración de todas las subvenciones percibidas, tanto de instituciones públicas como privadas, logradas para la financiación de las actividades subvencionadas.*
- b. Certificado de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda Foral y Seguridad Social.*
- c. La siguiente documentación referida a su actividad:*
  - i. Balance de Gastos e Ingresos del ejercicio subvencionado.*
  - ii. Memoria de Actividades del ejercicio subvencionado (ficha de evaluación de cada actividad realizada, y declaración jurada de haberla realizado)*



iii. Memoria económica del año finalizado (gasto de actividades + gasto de funcionamiento), con sus gastos e ingresos, aportando las correspondientes facturas y documentos de pago.

En caso de incumplimiento de las condiciones reflejadas en la estipulación primera, no se concederá la subvención.

En caso de no presentación de las justificación solicitada en la estipulación cuarta del presente convenio para 31 de enero de 2020, no se concederá la subvención y se iniciará un procedimiento para la reversión de las cantidades abonadas previamente.

La presente subvención no será compatible con el resto de subvenciones que anualmente convoca el Ayuntamiento.

**Quinta.** El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención se ajustará, salvo excepciones, a los límites temporales del año subvencionado, año 2019.

**Sexta.** La forma de pago de esta subvención será la siguiente: el Ayuntamiento de Artziniega abonará el 90% de la subvención máxima estipulada una vez firmado el convenio. Y el 10% restante, una vez presentada la documentación reflejada en la cláusula cuarta de este convenio.

El Ayuntamiento de Artziniega podrá solicitar en cualquier momento la información que se estime oportuna al respecto.

**Séptima.** ASASAM deberá recoger en cuanta publicidad realice la colaboración del Ayuntamiento de Artziniega.

**Octava.** El incumplimiento por parte de ASASAM de las obligaciones contraídas en este Convenio, hará de aplicación el régimen de responsabilidades y sanciones previsto en la vigente normativa de subvenciones.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento de la Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y Ordenanza Municipal de Subvenciones, firman las partes los dos ejemplares de este convenio de colaboración, sin enmiendas, ni tachaduras o correcciones, en cada uno de los cuatro folios que integran este documento, comprometiéndose al cumplimiento del mismo en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento del mismo”.

**SEGUNDO.-**Requerir la presentación de la solicitud de subvención junto con la Memoria de la actividad objeto de subvención, que deberá contener:

-Definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acrediten el interés público, social, económico o humanitario.

-Presupuesto desglosado de la actividad.

**TERCERO.-** Notificar al interesado este acuerdo y comunicar que, antes del 31 de enero de 2020, deberá presentar la justificación de la subvención, de acuerdo con el artículo 11 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTH A nº 32 de 16 de marzo de 2018)”

El Alcalde: la cuantía económica es de 400 euros, y es un convenio que este es el primer año que se hace, pero estaba contemplado también dentro del presupuesto de 2019, y lo único que hemos hecho ahora es activarlo para que se firma, entonces es preceptivo que pase también por el pleno, que se aprueba por el pleno para que Asasam, que por cierto mañana presenta en Laudio la marcha que va a realizar el día 20 que va a unir Laudio con Amurrio y Luyando, y que en la liburutegia hay boletos a 3 euros que todo el mundo puede comprar para participar de forma solidaria, y en este caso es darle el visto bueno a este convenio para poder hacer efectivo este pago de 400 euros desde el Ayuntamiento a la Asociación, que también tendrá que presentar sus justificaciones, sus memorias etc. ¿Algún comentario?



Joseba Elejalde Ribacoba: a mí sí me llama la atención que a ASASAM se le dé una subvención de 400 euros, y al convenio de Aiaraldea 1.100. Estamos hablando de una asociación integrada por personas con enfermedad mental y familiares y bueno, no sé al final como se equilibra, o como al final se toman los acuerdos para dar una subvención a una asociación o a otra. Yo creo que estas asociaciones necesitan de todo nuestro apoyo a nivel institucional y somos los Ayuntamientos los que tenemos que apoyar y favorecer para que esos familiares puedan desarrollar todas las actividades dentro de un círculo lo más cercano a sus casas, puedan trabajar y puedan llevar una vida lo más plena posible. Y me llama la atención, vuelvo a decir, una diferencia de 800 euros a favor de Aiaraldea y en contra de ASASAM. Yo pediría a este pleno que para el año que viene los baremos que aplicamos a la hora de dar las subvenciones se ajusten un poquitito, porque me parece que estas asociaciones necesitan de más apoyo por parte de las instituciones como puedan ser los Ayuntamientos, por lo que dan y por lo que ofrecen a las personas con discapacidad que podamos tener en la comarca de Aiala y por ende en nuestro municipio.

El Alcalde: simplemente comentar que, como dices tú, de cara al debate presupuestario de 2019 ahí cada grupo municipal puede hacer sus propuestas, que prioriza, que no prioriza. En este caso quiero decir que viene dado así por el presupuesto, tampoco es ninguna excusa, pero sí que es verdad que al final no sé si es priorizar o no, pero también nos podemos meter a valorar si es poco para ASASAM o es poco para otro tipo de conceptos que el Ayuntamiento puede dar, mientras nos podemos gastar por ejemplo en fiestas X dinero. Siempre puede haber alguien que diga también “oye, menos fiestas y más solidaridad” por decirlo de alguna manera. Pero bueno, creo que al final cada formación o cada persona incluso tendrá sus criterios de cómo hay que hacer los repartos y lo único lo dicho, de cara al debate presupuestario que toque de 2019 ahí cada cual, 2020 perdón, hará sus propuestas en un sentido u otro y apostará las partidas en un sentido o en otro y luego ya se verá y se debatirá.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

## **10.- Moción de EH Bildu, solidaridad con Navarra por inundaciones.**

Arkaitz San José Martínez da lectura a la moción:

### **“ACUERDO ANTE LAS GRAVES INUNDACIONES EN LA ZONA MEDIA DE NAVARRA**

*Las intensas lluvias registradas el pasado día 8 de julio y el desbordamiento del río Zidakos han afectado, especialmente, a diversas localidades de la zona media de Navarra tales como Tafalla, Olite, Pueyo, Beire, Pitillas, Leoz... donde además de causar importantes daños en viviendas, garajes y comercios, se han visto afectadas infraestructuras básicas, así como buena parte de las calles, vías de comunicación interna en los municipios, así como en caminos agrícolas y ganaderos.*

*Barasoain, Ezprogi, Garinoain, Leotz, Lerga, Murillo el Cuende, Orisoain, Zare, San Martin Unx*



*Desgraciadamente, estas inundaciones han llegado, incluso, a producir el fallecimiento de un joven de 25 años, Zeru Cañada Zorrilla, cuando se dirigía a su localidad de residencia en el pueblo de Gardalain.*

*Esta catástrofe natural requiere la implicación de las administraciones públicas competentes así como la colaboración económica de todas aquellas que quieran mostrar su solidaridad económica con esta zona tan gravemente afectada. Además de la solidaridad personal mostrada por numerosas personas en el auzolan que han venido organizando el ayuntamiento de Tafalla y otras localidades, es posible también que otras administraciones locales impulsen un auzolan económico que permita acometer las inversiones necesarias para poder reconstruir todas aquellas partes de los pueblos que se han visto dañadas por las lluvias.*

*Por todo ello, se somete a la consideración del ayuntamiento de Artziniega la aprobación del siguiente **ACUERDO**:*

**Primero.**- *Este ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad con todas las personas y localidades afectadas por las lluvias torrenciales acaecidas el día 8 de julio de 2019 en la Zona Media de Navarra, y, especialmente, con la familia del joven Zeru Cañada Zorrilla.*

**Segundo.**- *En el mismo sentido y con la finalidad de ayudar a la reconstrucción de las afecciones producidas en esas localidades en las infraestructuras o servicios, este ayuntamiento se compromete a ponerse en contacto con los ayuntamientos más afectados para explorar posibles vías de colaboración.*

**Tercero.**- *Este ayuntamiento anima a la ciudadanía a que participen el auzolan económico para mostrar su solidaridad con las localidades afectadas de la Zona Media de Navarra, realizando la aportación económica que considere oportuna en alguna de las cuentas bancarias que los ayuntamientos afectados han abierto a tal efecto.*

**Cuarto.**- *Este ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.*

### **CUENTAS CORRIENTES DISPUESTAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE TAFALLA Y DE OLITE/ERRIBERRI**

#### **AYUNTAMIENTO DE TAFALLA**

- La Caixa ES85 2100 3696 6122 1015 1810
- Caja Rural de Navarra ES94 3008 0044 4140 3886 8321
- Laboral Kutxa ES16 3035 0114 19 114004 4394

#### **AYUNTAMIENTO DE OLITE/ERRIBERRI**

- La Caixa ES 98 2100 5012 1002 0009 2687

Arkaitz San José Martínez: sería también difundir los números de cuenta que se han habilitado al efecto. Este es el planteamiento que hacemos y pedimos al pleno su aprobación.

El Alcalde: ¿alguna cuestión?

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: si, que de la misma forma que nos solidarizamos con Navarra, también nos podríamos solidarizar con el Levante, que también han sufrido bastante, y con seis víctimas.



Arkaitz San José Martínez: la solidaridad siempre es positiva. Nosotros presentamos esta moción porque entendemos que es nuestro entorno cercano, es dentro de Euskal Herria, y por eso. En cualquier caso presentar una moción no impide presentar otras.

Joseba Elejalde Ribacoba: en primer lugar desde el Partido Popular hacer constar nuestra solidaridad con todos los habitantes de los municipios afectados por la DANA, tanto en Navarra en el mes de julio, Tafalla, Olite, y los diferentes municipios que vienen en la moción, como todos aquellos afectados por la DANA en septiembre en Navarra, Mutilva, Beriain y Cordovilla, en Malaga Alahurin el grande, Alicante, Orihuela, Dolores, Castrar, Rojales, Almoraví y otros tantos, Ciudad Real, Cuenca y Albacete en Castilla la Mancha, Baleares, Valencia y Murcia. Manifestar mi apoyo a todos los familiares y amigos de las seis personas fallecidas en septiembre y la fallecida en julio. En segundo lugar estamos de acuerdo con el fondo de la moción. Me asombra que esta, presentada por EH-Bildu, no recoja todos los municipios afectados por la gota fría o por la DANA (depresión aislada de niveles altos) tanto en los municipios Navarros como en los del resto de España. En tercer lugar solicitar que sean incluidas en esta moción todas las comunidades afectadas.

El Alcalde: nosotros en principio la propuesta que hacemos de moción es esta. Somos conscientes y actuamos en base a que estamos en un espacio demográfico, o en un país, en este caso Euskal Herria, y por tanto nos ceñimos a lo que ha sucedido dentro de lo que entendemos es Euskal Herria. Es verdad que también ha habido en Levante, como probablemente habrá habido en otros sitios de Europa, como probablemente habrá habido en el lejano Oriente. Al final nos centramos dentro de lo que es nuestro ámbito, porque este mismo debate podríamos extrapolarlo a otros debates o a otras situaciones en las que podríamos estar solidarizándonos o condenando o lo que fuera, situaciones que han ocurrido a 25km o a 50km pero situaciones parecidas que han ocurrido a 200km, porque hay un límite geográfico o por lo que sea, no lo contemplamos. Entonces en ese sentido, nuestra moción se refiere a lo que ha sucedido en Navarra, que digamos que es nuestro ámbito geográfico, se refiere a ello. El que alguno de los otros grupos quiera presentar, o haya querido presentar, o haya tenido oportunidad de presentar una moción en la que no solo haya solidaridad con el caso de Navarra sino también con otros lugares del Estado u otros lugares de Europa o donde fuere, pues bueno, están en su disposición. En este caso la moción de EH-Bildu se centra en lo sucedido en Navarra, y es la que nosotros vamos a aprobar.

Joseba Elejalde Ribacoba: una puntualización sobre lo que has dicho, Navarra es Navarra, y el País Vasco es el País Vasco. El País Vasco lo conforman Bizkaia, Araba y Guipuzkoa, y Navarra es Navarra. No mezclemos churras con merinas porque no. Y vuelvo a lo de antes, en julio hubo una DANA que afectó en Navarra, como tu bien dices, a unas localidades, y en septiembre hubo otra gota fría, otra DANA que afecta a otra serie de municipios diferentes a los que vienen reflejados en la moción que vosotros presentáis. Al final si es porque dices "el ámbito geográfico de influencia" vale, pero intenta que ese ámbito de influencia recoja todos esos municipios afectados tanto en julio como en septiembre, pero no me mezcles ahora que Navarra es el País Vasco o que el País Vasco es Navarra porque eso a todas luces, de momento no es, y no viene a cuento decirlo. ¿Como zona de influencia?, perfecto. Pero yo vuelvo a reiterar, y si hace falta meter un escrito se meterá una moción. Yo entiendo que aquí se podía recoger tanto lo que ha dicho el grupo municipal del PNV, como lo que ha dicho el grupo municipal del Partido Popular, y en esa moción presentar nuestras aportaciones y no tener que estar discutiendo ahora por algo que creo que bastante desgracia es, que personas que lo han perdido todo y que nosotros estemos ahora aquí discutiendo si la solidaridad es con unos pocos, con todos, dentro de una zona geográfica más cercana a la nuestra, o es a nivel de toda España. Cada uno tiene su forma de verlo, pero bueno, vuelvo a reiterar, en septiembre también hubo municipios Navarros, Mutilva, Beriain y Cordovilla, que también tuvieron problemas a cuenta de la gota fría, y no vienen recogidos en vuestra moción.

Arkaitz San José Martínez: sin más, no creo que esto tenga para mucho debate. En cualquier caso el objetivo de la moción es doble, mostrar nuestra solidaridad con una serie de pueblos en cuanto a un hecho climático concreto, y hacer nuestra una campaña que hay de recaudación de fondos. Si hay más campañas se puede de igual manera traer a este pleno, aprobar y demás.



Una cosa no quita la otra. Simplemente esta moción es tal y como la hemos presentado. Quizás podíamos haber tenido este debate antes del pleno y se podría haber ampliado o no. En cualquier caso esta es la propuesta que traemos.

Joseba Elejalde Ribacoba: también se podía haber consultado con todos grupos, y haber dicho ¿oye, os parece bien hacer una moción conjunta? Entonces cada uno hubiéramos aportado hubiéramos debatido, y hubiéramos traído algo consensuado a este pleno. Es que al final todo tiene un encaje, pero claro, el encaje parte muchas veces desde la postura del que presenta la moción. Si presenta la moción y no queremos después tampoco tener un poco de cintura, un poco flexible, para poder adoptar cosas que creo que desde los dos grupos de la oposición, no son descabelladas, ni ninguna locura, pues al final es decir “oye, mira, pues adoptamos las dos propuestas que se han hecho hoy aquí además de la presentada por EHBildu en su moción” y seguimos con el pleno del día.

El Alcalde: bueno también es verdad que los dos partidos de la oposición habéis tenido tiempo suficiente para presentar una moción alternativa, o de urgencia en el pleno, que es por ejemplo lo que EHBildu ha hecho muchas veces en la pasada legislatura. Cuando desde el equipo de gobierno se ha presentado alguna contada moción, desde EHBildu se ha presentado alguna alternativa, aunque fuese fuera de plazo, para que se debatiera por urgencia, y al final se han debatido aquí dos, y hasta tres mociones diferentes que luego cada cual ha votado como ha querido. Tiempo ha habido. Y luego si reiterar otra cosa que incluso en anteriores legislaturas hemos insistido alguna vez, todos los partidos aquí presentes tenemos la capacidad y tenemos la posibilidad de presentar mociones. Y lo hemos dicho más de una vez. Prácticamente, en estos años, la única formación que presentaba mociones en este pleno era EHBildu, para su debate, cuando luego el resto venía y se sumaba, o apoyaba, o intentaba cambiar. Creo que todos lo podemos hacer, y de la misma manera que EHBildu presenta una moción en solidaridad con una serie de pueblos Navarros, en este caso por unas afecciones, y luego presenta otra sobre compromisos con el tema del cambio climático, el resto de formaciones son también capaces, solventes, y pueden hacerlo lo mismo, y presentar sus propias mociones sin esperar tampoco a que EHBildu este presentando mociones para luego intentar sumarse o intentar cambiar. Simplemente es una constatación.

Joseba Elejalde Ribacoba: una cosa es estar en la oposición, y lo sabes tú que has estado en la oposición como yo, una cosa es que tu metas un escrito solicitando algo en este Ayuntamiento, una comisión, y que muchas veces esas comisiones se alarguen en el tiempo y las convoquen cuando las convocan, y por eso muchas veces se recurre a la moción de urgencia para poder debatir sobre un problema o sobre algo que nos pueda afectar a los ciudadanos. Lo diferente es estar en el Gobierno con mayoría absoluta y presentar una moción de urgencia. O una moción sin más, perdón. Yo creo que tú tienes la capacidad en este momento como Alcalde, y como grupo mayoritario de este pleno, de coger, hacer una comisión, decimos en un momento dado, que me parece muy bien, que ole vuestro trabajo, que habéis puesto en énfasis en este pleno dos problemas graves que hay, tanto el del cambio climático como el de las inundaciones, pero es que al final el acuerdo al que se podía haber llegado incluyendo todo, o haber hecho dos acuerdos diferentes, uno por ámbito geográfico y otro porque a cada uno nos pueda parecer mejor o peor, porque yo me siento igual de afectado por un navarro que por un albaceteño, me da lo mismo, lo siento igual. Y creo que esa es la diferencia. La diferencia es que tú dices “nosotros el año pasado, o durante cuatro años hemos presentado mociones”. Y el Partido Popular también las presento. ¿Por qué? Porque era la única manera de llegar a este pleno y poder debatir, y tú lo sabes igual que yo, porque nos ha pasado lo mismo. Y es más, la mayoría de las mociones que presentó el Partido Popular las aprobó Bildu, y la mayoría de las mociones que presento Bildu las apoyo el Partido Popular. ¿Por qué? Porque el equipo de gobierno estaba en otro ámbito. No me digas que vosotros habéis presentado todas las mociones porque el Partido Popular ha presentado un montón de mociones, las cuales he tenido la suerte, como portavoz del Partido Popular, de ver que Bildu las apoyaba. Mociones importantes, muy importantes. De bienestar social, una de ellas, con el tema de las ambulancias, y vosotros lo mismo. Con el tema del museo no te voy a contar las mociones que hemos metido conjuntamente por vuestra parte y por la mía, y todas aprobadas por los dos partidos. ¿Por qué? Porque era la





única manera y forma de agilizar un proceso que estaba estancado. Por eso te pido que a la hora de hacer mociones no digas “podíamos haber...”, podíamos. Yo te he traído tres puntos que se podían tranquilamente aplicar a vuestra moción, y hacer una alternativa.

El Alcalde: sin entrar en mayor debate, y sin alargarlo, la moción nuestra en este caso está presentada el 11 de septiembre. Es decir, creo que también con tiempo suficiente para que el resto de partidos la pudiera haber mirado desde el 11 de septiembre y haber trasladado también alguna cosa. O sea que si todos hemos andado un poco así, creo que todos teníamos la posibilidad de tener tiempo.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

## **11.- Moción de EH Bildu, de medidas sobre cambio climático.**

El Alcalde: esta es una moción sobre el cambio climático. A mí no me gusta esa palabra porque el clima siempre cambia, prefiero utilizar el calentamiento acelerado del planeta.

Arkaitz San José Martínez explica y da lectura a la moción: cada vez vemos más como la sociedad, y más en estas últimas fechas, promovida sobre todo desde la gente más joven, apremia a las instituciones a tomar medidas para frenar en la medida de lo posible el cambio climático en su conjunto, y que cada una de las instituciones tome bajo la responsabilidad que le corresponde las medidas oportunas, de la misma manera que la sociedad también debe hacerlo, desde el individuo hasta el colectivo. En ese sentido presentamos una moción que paso a leer, y que sobre todo incide no solo en lo que las instituciones supramunicipales pueden hacer, sino también en lo que intentaremos desde la administración más próxima, desde el Ayuntamiento, llevar a cabo. Por eso también tiene una serie de compromiso.

### **“MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE COMPROMISOS CONCRETOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **MOTIVO**

*La Emergencia Climática ha llegado para condicionar la agenda de los próximos años y décadas, al constituir una de las mayores amenazas para nuestro bienestar, un verdadero reto para nuestra civilización. La situación y la tendencia a escala mundial, y también en lo que a Euskal Herria respecta, no ofrece demasiado margen al optimismo, y menos aún a la pasividad. Para la juventud se ha convertido ya en la preocupación principal, y no sólo la emergencia, sino también la escasa respuesta política que se le ofrece al tema.*

*Durante estos últimos largos años la comunidad científica ha hecho llegar diversos avisos y comunicaciones sobre la evolución del cambio climático. El cambio climático está ocurriendo a consecuencia de la emisión masiva de Gases de Efecto Invernadero, y la razón principal de esas emisiones, aunque no sea la única, reside en la utilización de los recursos fósiles que quemamos para mantener nuestro metabolismo socioeconómico. El cambio climático, por lo tanto, lo provocamos nosotras y nosotros mayormente, y ya hemos comenzado a percibir sus consecuencias.*



*En los informes que se elaboran anualmente, hay indicios de que la situación ha comenzado a empeorar. En diversos informes publicados para diferentes instituciones y comisiones se señala de manera cada vez más clara que se precisa una profunda transformación, una revolución, en las políticas climáticas y energéticas, y por ende, en nuestra cotidianidad, si pretendemos enfrentarnos a la situación y no queremos padecer los efectos más agresivos del cambio climático. En octubre de 2018, en un informe publicado por el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático IPCC, dicho grupo elevó el tono señalando que las políticas en vigor no tienen suficiente ambición, y demandando cambios sin precedentes en los sectores de la electricidad, la agricultura, el transporte y la industria.*

*En noviembre de 2018, el informe dado a conocer por el Panel Ambiental de las Naciones Unidas advertía que la situación es grave, subrayando que si no se redoblan los esfuerzos nos dirigimos hacia una catástrofe.*

*Contemplando el tema en su integridad, está claro que nos encontramos en un atolladero, y que se debe revisar lo propuesto y lo realizado hasta ahora. A ser posible, y en comparación con la situación anterior a la revolución industrial, al objeto de cumplir los Acuerdos de París del 2015 que tenían como objetivo no superar un ascenso de la temperatura de 1,5°C, hemos de considerar que los pasos que se han dado hasta ahora son totalmente insuficientes.*

*Tal y como señalábamos al inicio, estamos ante un reto, y aunque nos hallemos ante una tarea que rebasa el ámbito de influencia y las capacidades del Gobierno Vasco, la situación reclama un esfuerzo compartido.*

*En nuestra opinión, debemos marcar el rumbo cuanto antes hacia una Euskal Herria que sea neutra en emisiones de carbono, y para eso es imprescindible llevar a cabo una transformación rápida y efectiva. Este proceso conllevará en nuestra sociedad cambios diversos y profundos, tanto en el tejido productivo como en la movilidad, así como en el ordenamiento territorial, etc., por lo que creemos que es imprescindible dar pasos rápidos y efectivos.*

*Mediante esta moción, nos marcamos como objetivo reconocer la gravedad de la situación, a fin de fijar la atención necesaria en la Emergencia Climática, al objeto de que en adelante todas las políticas públicas respondan a la situación de Emergencia Climática que vivimos.*

*Por todo lo cual, el grupo municipal de Artziniega de EH Bildu presenta la siguiente **MOCIÓN**:*

- 1. El Ayuntamiento de Artziniega declara la situación de Emergencia Climática.*
- 2. El Ayuntamiento de Artziniega insta al Gobierno Vasco a llevar a cabo de forma urgente medidas efectivas y equitativas acordes con la reciente declaración de situación de emergencia climática mediante un plan y unas políticas que posibiliten el adelantamiento del necesario proceso de descarbonización al año 2040 para hacer frente a la situación actual.*
- 3. El Ayuntamiento de Artziniega insta al Gobierno Vasco a que adopte las medidas pertinentes para adaptarnos a los efectos que padeceremos como consecuencia del cambio climático.*
- 4. El Ayuntamiento de Artziniega dentro de sus competencias, señala su firme compromiso de desarrollar políticas efectivas para hacer frente al Cambio Climático.*
- 5. El Ayuntamiento de Artziniega realizará en el plazo de 1 año un diagnóstico en torno a todos los factores de competencia municipal que provocan el cambio climático y un acercamiento para adaptar al municipio la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética.*
- 6. El ayuntamiento de Artziniega, teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación del municipio, pondrá en marcha un proceso participativo a fin de completar a lo largo del año 2020 una planificación que recoja las aportaciones de la ciudadanía o de cualquier otro agente.*
- 7. El Ayuntamiento de Artziniega en colaboración con la ciudadanía, se compromete a garantizar los recursos tanto técnicos como económicos necesarios para llevar adelante dicha planificación, siendo el plazo para su materialización conforme a sus capacidades.*
- 8. El Ayuntamiento de Artziniega apoya, con motivo de la situación de Emergencia Climática, las movilizaciones convocadas a nivel internacional.*



9. *El Ayuntamiento de Artziniega remitirá esta moción aprobada a la Diputación Foral de Araba, al Gobierno Vasco y al Ministerio español para la Transición Ecológica.*”

El Alcalde: si hay algún comentario.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: si, que aparte de ser una moción de última hora, y decir que nosotros nos ajustamos a la agenda 20-30, y a la declaración de emergencia climática del Gobierno Vasco.

Joseba Elejalde Ribacoba: el Partido Popular está de acuerdo con elaborar todas las políticas necesarias para detener el cambio climático. Es necesario un análisis de las acciones que lo están provocando y unas inversiones que lo minimicen. Pero dentro del ámbito municipal ¿Cómo empezar a trabajar para impedir que se produzcan? Hay que educar a todos los ciudadanos y concienciarlos de que el proceso de evitar la degradación del medio ambiente empieza en nuestras casas, reciclaje, en nuestros hábitos, fumar, salir de fiesta, deporte, comida en el campo, etc. No puede ser bien visto, o no dar importancia, a ver como alguien tira una colilla al suelo, como salimos de fiesta de botellón y dejamos todo tirado en el suelo, como salimos a hacer deporte y podemos tirar una peladura de plátano o un plástico de una barra energética al suelo, salir de comida al campo y dejar restos de comida o latas etc. Hay que educar y concienciar desde la más tierna infancia a ser respetuosos con el medio ambiente, a enseñar que un chicle o cualquier otra golosina no se deben tirar al suelo. También cosas sencillas como poner más papeleras en los barrios, simplemente poner papeleras, o llegar a acuerdos con alguna urbanización cuyas papeleras están cerradas porque nadie recoge las bolsas o carecían de ellas. No podemos escudarnos en que no son municipales. Esto es a cuenta de un problema que ha habido con unas papeleras en el municipio, que estaban cerradas, y todos los alrededores estaban llenos de suciedad. Yo creo que también ahí el Ayuntamiento tiene que tener su responsabilidad y llegar a acuerdos, o mandar a un trabajador que cambie esas bolsas para que esas zonas no estén llenas de suciedad y degradando el medio ambiente. En la moción pone que los jóvenes son los que han cogido el testigo, los que abanderan esta lucha contra el cambio climático pero son muchos los que después de las manifestaciones dejaron los parques, las calles y las playas hechas un vertedero. Voy a leer un comunicado de la Alcaldesa Gema Igual, de Santander, después de ver como habían dejado estos muchachos que habían salido a protestar por el cambio climático las playas y jardines y parques de esa ciudad.

*“Utilizo las redes sociales para informar y hacerlos llegar las medidas que, desde el Ayuntamiento de Santander ponemos en marcha. No soy partidaria de entrar a debate, pero hoy no puedo quedarme callada. Es lamentable que Santander haya amanecido cubierta de basura por culpa del botellón y del mal comportamiento y civismo de lo que practican. Soy concedora de esta lamentable situación que por desgracia se repite con frecuencia. El Ayuntamiento y los ciudadanos son los principales perjudicados porque esto incrementa los costes de limpieza y daña, no solo la imagen de la ciudad, sino de playas y jardines. Hoy hubo que reforzar los servicios de limpieza con siete personas y medios mecánicos para recoger los 700 kg de residuos generados en una sola noche. Nosotros podemos multar y limpiar, pero no podemos responder ante la falta de educación de las personas que no saben convivir en comunidad. Es una vergüenza y espero que las imágenes que hoy circulan por las redes sirvan para concienciar y ser más respetuosos.”*

Podemos traer todo tipo de mociones, hablar del cambio climático, pero si no somos conscientes de que el cambio climático depende de las acciones que tomemos nosotros individualmente, no vamos a ningún lado, al margen ya después de las grandes multinacionales, de los países emergentes que compran el monóxido de carbono a otros países porque no generan el que tienen calculado... Podríamos debatir sobre esto demasiado. Pero la realidad está clara, o empezamos desde pequeños a concienciarlos que el cambio climático lo podemos empezar a minimizar desde nuestras casas y con nuestros hábitos diarios, o no llegaremos a ningún sitio. Voy a poner varios ejemplos, voy a intentar ser rápido, porque son muchos, de lo que tarda en degradarse cualquiera de los utensilios que utilizamos habitualmente. Una pila común puede contaminar hasta 3.000 litros de agua y puede tardar en degradarse entre 500 y 1.000 años. Una pila. Y yo creo que pilas hemos tirado todos al contenedor marrón, yo creo que



de los que estamos aquí, si alguno levanta la mano y me dice que no, pero yo he sido el primero que he tirado. Por eso me tengo que aplicar que tengo que ser más consciente con lo que hago día a día en el reciclaje. Botellas de vidrio 4.000 años. Latas 100 años. Tabaco, una colilla, entre 1 a 11 años. Chicles 5 años. Zapatillas 200 años. Fruta, que es lo que vengo a decir antes, que una peladura de manzana o tal, 3 meses. Tetra bricks 30 años, y así podríamos seguir. Estoy de acuerdo con la moción, evidentemente, estoy de acuerdo que los gobiernos tienen que tomar las iniciativas y hacer políticas que generen menos dióxido de carbono, que hagan que el planeta se caliente menos, que se puedan ir recuperando todas esas zonas degradadas a cuenta de esa situación, del fuego, etc. pero vuelvo a reiterar, como bien dice la moción, desde la institución más cercana, que es el Ayuntamiento, o concienciamos a todos los ciudadanos y nos concienciamos nosotros mismos, que tenemos en la mano el poder evitar que esto vaya a más a una velocidad imparable, es reciclando y haciendo las cosas bien desde que somos pequeños y educando en valores y educando en civismo. Lo que no puede ser es que hoy yo salga a reivindicar que el mundo está hecho un desastre y esta noche me reúna con 500 o 1.000 personas y me vaya de botellón y deje todas las calles de mi ciudad, o el 50% me es igual, hechas un vertedero. Eso no es luchar contra el cambio climático. Eso es salir en la foto o en los medios de comunicación, y quedar muy bien. Hay gente que está muy concienciada, de lo cual me alegro, y hay otros que al final van porque ese día, seguramente como era viernes, no les tocaba clase o se limitaron a seguir al resto. Pero hay que concienciar a la gente que o empezamos desde abajo, desde casa, o no conseguiremos nada.

Arkaitz San José Martínez: a mí, has dicho que es lamentable que aparezca Santander hecho un desastre, podría suscribir también las cosas que has comentado, ahora, solo por aclarar, eso corresponde al ámbito de residuos, que tiene que ver, pero cuando estamos hablando de cambio climático estamos hablando de otras cosas, y a mí me puede parecer muy lamentable que Santander aparezca hecha un desastre, pero me parece lamentable que la primera reflexión es “que habéis dejado todo hecho una mierda”. La primera reflexión es decir qué nos están diciendo sobre todo en cuanto a cambio de hábitos, en cuestión de transportes, de gasto energético, de cómo nos movemos, de qué huella dejamos al planeta, sobre todo, y va mucho más allá de los residuos. En cualquier caso estoy totalmente de acuerdo, creo que hay que cambiar el modelo de gestión de los residuos, sobre todo hay que incidir en reducir, hay que ver como lo hacemos para recoger mejor, porque tenemos muchos contenedores pero no sé si están siendo demasiado efectivos. Pero en cualquier caso eso ya lo hemos planteado también otras veces en la Cuadrilla, que es una decisión que hay que tomar en la Cuadrilla, y que a ver si ahora que nos quedan unos cuantos años hasta que se renueve el servicio es un tema que retomamos para que nos dé tiempo a llegar. Porque luego pasa que se acaba la contratación del servicio de recogida y rápido y corriendo tenemos que replicar lo que ya veníamos haciendo que no está dando especialmente buenos resultados. También en los residuos y también con la gente joven hay que trabajarlo. Pero queríamos incidir sobre todo en lo que se puede hacer desde las administraciones. En cuanto a lo que ha dicho el grupo del PNV, consideramos que la agenda 20-30 no es suficiente. Habla de una realidad que consideramos que no es la que debería. Estábamos hablando de que tendríamos que reducir la emisión de gases invernadero, y estamos hablando de que a día de hoy estamos aumentando un 5% al año la emisión del País Vasco de gases de efecto invernadero, sobre todo de CO<sub>2</sub>, a la atmósfera. Es decir, creemos que hay una autocomplacencia en cuanto a que estamos muy bien, la mayoría de los municipios tienen sus planes de acción, no contra el cambio climático pero si de sostenibilidad, y vemos que desde el 2000, en el 92 fue la cumbre de Rio, en torno al 2002, 2004, se puso en marcha un programa que se suponía nos iba a anticipar a todas estas cosas que están pasando, y resulta que seguimos igual. Es por eso que está muy bien este tipo de estrategias, que valen para decir “esta es nuestra apuesta”, pero creemos que si vamos a los resultados no estamos cumpliendo con lo que se suponía hace 20 años que íbamos a hacer, por tanto es necesario que nos pongamos las pilas y empecemos a cambiar desde ya, y empecemos a tomar medidas desde ya.

Joseba Elejalde Ribacoba: un apunte, porque sí que viene un poco a raíz de lo que proponéis en la moción. Yo me he leído esta mañana en el Correo la regulación que hace la Comisión Europea con una nueva norma que alarga la vida de los electrodomésticos ¿no? Pues aquí dicen



que van a obligar a todas las empresas fabricantes de electrodomésticos y una serie de herramientas también, a tener durante 15 años repuestos para que una lavadora en vez de durar 5 años y tener que cambiarla, pues dure algo más. Porque al final hoy te dicen que te sale más caro el arreglo, porque no hay piezas, que comprarte una nueva. Y aquí hablan de los 46.000 millones de toneladas que se calculan de reducción de efecto invernadero. Quiero decirte que estas son las políticas que al final hay que hacer ¿no? Y que en este caso la Comisión Europea, y desde las políticas a nivel nacional, o en el ámbito más cercano de Gobierno Vasco, son las que tienen que obligar a que, por ejemplo, todos los productos que compramos envasados en un supermercado no vengan en plástico. Porque es absurdo que te cobren 5 céntimos de euro por una bolsa de plástico y después resulta que el 99% de todas las compras que haces vienen envueltas en plástico. Yo no sé si es que como son menos micras no te las cobran o es que eso ensucia menos, y no afectan al cambio climático, o se degradan antes, pero lo que es vergonzoso es que aquí en España, simplemente por comprar una bolsa tienes que pagar 5 céntimos. Ahora, si te dan el resto de compra todo envuelto y envasado en plástico, yo no sé si a las empresas comercializadoras tendrán un canon de vertidos, pero es que es irrisorio, que nos pongan 5 céntimos para comprar una bolsa de plástico y todo el resto venga envasado en bolsas de plástico. Y después hay otro dato que sí que tiene que ver por ejemplo, ya no con el ámbito interno nuestro, que es muy importante, en el País Vasco tenemos 302 plantas productivas donde desarrolla su actividad la automoción vasca, que está extendida por 32 países, tanto por mercados emergentes como tradicionales. Nosotros hablamos aquí de los problemas que tenemos en el País Vasco, como bien has dicho un 5% de emisión más que el año pasado, pero claro, tenemos cientos de empresas que están diseminadas por el mundo. Ahí el Gobierno Vasco, o el Gobierno de España no van a poder aplicar lo que se aplica en España, y cada país aplicará la legislación que tenga en ese momento. Y vengo a lo de antes, yo país emergente que tengo que emitir mucho más CO2 a la atmósfera, le compro a un país que no es emergente su canon, y entonces estamos en esas. Lo que pasa es que al final mientras todos los países no se pongan de acuerdo, y hay ciertos países emergentes o ciertos países muy industrializados que no están de acuerdo con firmar los acuerdos a los que se han llegado, al final no conseguiremos nada. Por mi parte, estoy de acuerdo con la moción.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: aparte de la agenda 20-30 he hecho alusión también a la declaración de emergencia climática en la que, mediante medidas urgentes, lo que se pretende es lograr que Euskadi sea neutra en emisiones de carbono.

El Alcalde: yo lo único hacer un matiz a lo que ha comentado Joseba, el tema de las papeleras de una zona, de un sector urbanístico de aquí. Simplemente recalcar que esas "dichosas" papeleras están en un terreno privado, no está recibido por el Ayuntamiento, por tanto, por activa y por pasiva la gente que nos ha venido a decir al Ayuntamiento "oye que esas papeleras no se recogen", lo que les hemos dicho es que la recogida de esas papeleras no es competencia del Ayuntamiento sino de los propietarios de ese sector urbanístico. Lo que hemos hecho es hablar con una de las personas propietarias de ese sector, tanto por las papeleras como por una fuente que estaba perdiendo agua desde hacía meses sin poner solución, y al final a día de hoy la fuente se ha solucionado el problema, ya no está perdiendo agua, y las papeleras lo que hizo fue recoger la basura de las papeleras, pero creo que como medida más preventiva creo que lo que hizo fue taponar las papeleras, que en teoría esas papeleras están todavía en obra, por decirlo de alguna manera, porque esa urbanización no está recibida. Lo que el Ayuntamiento no puede hacer, entiendo y seguramente así nos lo dirán los técnicos, es que no nos vamos a meter, por decirlo de alguna manera, donde no nos llaman. Porque en ese mismo sector urbanístico el anterior Ayuntamiento ya se metió a hacer una obra donde no le llamaron, y pudo haber salido bastante mal parado y al final no salió. Pero en este caso no vamos a repetir el mismo problema. Entonces bueno, quien se ha dirigido al Ayuntamiento para trasladarnos esa queja le hemos dado la explicación oportuna.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: la reparación de la fuente fue cosa de ellos.

El Alcalde: no era tanto la reparación, sino lo que se optó fue a que buscaran la llave de paso para cortar el paso del agua. Estaba echando, al final se fue con el personal del Ayuntamiento,



fue el propietario, miraron, al final encontraron la llave que parecía que no aparecía, y ya cortaron el agua. Luego ya que reparen la fuente será competencia de los propietarios.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2);

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

## **12.- Nombramiento de los representantes de la corporación en el consorcio de aguas Kantauriko Urkidetza.**

El Alcalde: ahora vamos a someter a votación el punto que habíamos metido de urgencia al principio.

### ***“Asunto: Nombramiento de representantes de la Corporación en el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza***

*“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 26 de junio de 2019.*

*RESULTANDO, que al Ayuntamiento de Artziniega le corresponden dos representantes en la Asamblea del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, y en la Sesión de Organización solo se nombró a uno.*

*En virtud de lo establecido en el artículo 38, c) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Pleno:*

***Primero.- Nombrar representantes de la Corporación en el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza a:***

#### **URKIDETZA - CONSORCIO DE AGUAS (2)**

*Titulares: Joseba Vivanco Retes.*

*Arkaitz San José Martínez.*

*Suplente: Unai Gotxi Kastrexana*

***Segundo.-Notificar el nombramiento a los designados y al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.”***

El Alcalde: en su día, en el pleno de constitución de 26 de junio se nombró solo un titular, en este acaso al Alcalde, porque habíamos cogido como referencia la designación de cargos de la anterior legislatura. Pero luego ya nos informaron desde Urkidetza que teníamos dos representantes, no uno, y entonces esta semana nos comunicaron que hay asamblea de Urkidetza este mes y que, además de Artziniega, algún otro Ayuntamiento faltaba por designar algún representante más, entonces de ahí la urgencia de nombrar al otro representante. Y esta semana me comentaba Ascen que también habíamos nombrado para el consorcio de bomberos representante tomando como referencia la anterior corporación, y el consorcio de bomberos ha



desaparecido como tal, por lo tanto no teníamos que haber nombrado ningún representante ahí. Se libra Alazne de ir con los bomberos.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

### **13.- Dar cuenta de la ejecución presupuestaria, 2º trimestre 2019.**

El Alcalde: al 2º semestre de 2019 como está la ejecución del presupuesto, tenéis ahí la documentación por si tenéis alguna consulta tenéis a Jesús para comentarle.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

### **14.- Dar cuenta del informe del periodo medio de pago del 2º trimestre de 2019.**

El Alcalde: dar cuenta del periodo medio de pago que es, Ascen.

Ascensión Hormazabal Meabe: de 53,84 días.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

### **15.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.**

El Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa que son los decretos nº 131 a 133, 142, 143, 146, y del 153 al 262 a excepción del 188 que está anulado.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si hay un decreto, el 212 del 24 de julio, nombra a instructora del procedimiento sancionador a Encina, y creo que se cambió. Encina pidió...

El Alcalde: ah, si, si, se eliminó.

Miren Izaskun Pérez Barragán: aquí aparece, y lo único para que se cambie.

Ascensión Hormazabal Meabe: pero luego hay otro decreto, está el del nombramiento de Arkaitz.

Joseba Elejalde Ribacoba: yo, el 171, hay varios como este, sí que dicen que se adjuntan las facturas y al final no sabemos muy bien...

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿autorización del uso del frontón?



Joseba Elejalde Ribacoba: no, este es decreto de Alcaldía... "resuelvo, aprobar la relación de facturas nº T/2019/27 por importe de 1.020,01€ que se adjunta como anexo a la presente". Entonces yo por lo menos, cuando estuve leyendo ayer no sabía a qué se refería.

El Alcalde: no se suele adjuntar nunca. Yo creo que esas que vienen que se adjuntan, pero nunca se adjuntan. Donde Jesús, solicitándola, se puede ver.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (5); Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

## **16.- Control de la gestión municipal.**

• Joseba Elejalde Ribacoba: de los escritos que he metido en este último mes yo creo que me has contestado a todo.

El Alcalde: de los escritos que has registrado te he contestado a todos, no sé si satisfactoriamente o no...

Joseba Elejalde Ribacoba: bueno, ni satisfactoriamente ni no satisfactoriamente, la cosa es que veo que desde la oposición se ven las cosas de una manera y desde el equipo de gobierno, cuando se gobierna, se ven de otra. Porque es curioso que por ejemplo, la salida de la urbanización del Palacio, tanto de los adosados como de los tres bloques 3, 4 y 5, durante muchos meses Bildu abanderó el cambio de los dos espejos que están rotos. Yo he esperado 3 meses, le he dado un plazo de 3 meses a esta nueva corporación para ver como analizaba y como mejoraba la salida o la visión de esas dos salidas de coches. Cuál ha sido mi sorpresa que en la contestación me dice que el responsable es la Diputación Foral de Álava. Eso ya lo sabíamos. Sabíamos que esa carretera es Foral, y que el responsable de colocarlos es la propia Diputación. Pero si vosotros durante muchos meses habéis abanderado que el Ayuntamiento los coloque, los cambie, minimice los problemas que puedan tener todos los ciudadanos de esas urbanizaciones o de esa urbanización en concreto a la hora de salir a la carretera, y no tengamos ningún disgusto, que yo ya me he llevado varios, y eso que ahora hay mucha más visibilidad, pero es que al final como están como están, sí que me llama la atención que la contestación sea que el responsable es la Diputación Foral de Álava y que son ellos los que lo tienen que cambiar. Pues bueno, pues la verdad que, vuelvo a reiterar lo de antes, desde la barrera los toros se ven de una manera, y cuando estás dentro del ruedo los toros se ven de otra. Es decir, cuando estamos en la oposición le damos caña al Alcalde, y el Alcalde y la corporación cuando llegan al poder se dan cuenta de que igual no tenían tanta razón, o no tienen las ganas suficientes de tomar el toro por los cuernos y cambiar los dos espejos, y después hablar con Diputación, o al revés, hablar con Diputación y decirles "oye, los cambiáis vosotros o los cambiamos nosotros". Lo que no podemos llevar son más de dos años con dos espejos rotos.

Unai Gotxi Kastrexana: has hablado de los espejos, entonces me siento aludido. Nosotros no pedíamos que el Ayuntamiento los cambiara, porque la respuesta del anterior Alcalde era que los tenía que cambiar la Diputación, después de meter mucha caña. Yo lo que le decía era que fuese a Diputación a pedir que los cambien. Si no lo hemos hecho todavía...

El Alcalde: no. Yo lo único explicar es verdad que nosotros hemos reclamado que se colocaran esos espejos durante tiempo. Pero yo creo que estábamos con la misma equivocación que tenían quienes desde la propia urbanización estaban solicitando ese cambio de espejos. La solicitud anterior, en la pasada legislatura, de que se pusieran ahí espejos estuvo durante meses y meses, y seguramente si vamos a los archivos se pasaría un año desde que desde este Ayuntamiento nadie le contestara a quien registraba escritos sobre ese tema del espejo. Y era tan fácil como haber preguntado, como hemos hecho nosotros, y decir "pues este espejo es responsabilidad de la comunidad", y no estar pensando durante meses y meses, como incluso estoy convencido de que cuando lo estábamos reclamando estábamos pensando nosotros, que o era responsabilidad de la Diputación, o del Ayuntamiento. Y era tan fácil como preguntar a





carreteras para que te dijeran "si es salida de una propiedad privada lo paga el particular, si es salida de una carretera o de un camino público lo paga la Diputación, el Ayuntamiento o quien le corresponda". En este caso será la Diputación. Poco antes de que metieras el escrito este último, tuvimos también una petición en Santa Coloma, que nos trasladaron "oye hace falta aquí un espejo porque tenemos que salir de casa a la carretera y hay mucho peligro porque hay una curva". Se lo trasladamos a carreteras y carreteras nos dijo "no, no, si es de salida particular es responsabilidad de los propietarios". Es decir, lo mismo ahí, que tanto ahí. Ahí, aquello se demoró de manera inexplicable, hasta que al final se le respondió "oye no, esto es competencia vuestra porque es salida de aquí" y con eso se solventó todo. Es más, se estuvo durante tiempo a ver dónde estaba el espejo que faltaba, que se había quitado por la obra, y el espejo resulta que creo que lo tenía la propia urbanización. Es decir, para poner un simple espejo se estuvo meses y meses hasta que alguien dijera "esta es la solución, lo ponéis vosotros, y es que encima, mirad, porque vosotros tenéis el espejo". Tan fácil como eso. A partir de ahí ellos han colocado los espejos. El problema es que se han roto los espejos y la comunidad, en este caso del Palacio, sigue siendo la responsable de ponerlos. No hay más. Nosotros podemos pedir, yo recuerdo que nosotros también, si no me equivoco, y si no Unai me corregirá, estábamos pidiendo un espejo en esta orilla de aquí. Aquí si se lo estábamos requiriendo a Diputación. Que pusiesen un espejo que luego se colocó. Ese espejo lo colocó Diputación. Y lo estuvimos pidiendo nosotros también porque no se había puesto espejo ahí. Abajo, una vez que te aclaran y te dicen, porque pasan muchas cosas que vienes y preguntas, y nos ha pasado muchas veces también, y te habrá pasado a ti que preguntas y las respuestas son un poco vagas, o en vez de a resulta que era b, y luego al tiempo te das cuenta de que era b, joe pues si me han dicho que estaba a, o no me han contestado como me debían de contestar. Entonces luego surgen estos problemas, de quien es esta competencia o de quien es esta. La derecha es preguntar a quién te tiene que decir a quien corresponde, a quien compete, quien es competente. En este caso tan fácil como ir a carreteras y preguntarle y te lo dice. Lo que sucede entonces sí, que se pusiese quien se pusiese o reclamar a quien había que reclamar. El problema es que pasaron meses, meses, meses y meses sin que a quien metía un escrito pidiendo eso se le contestara. Y eso es lo que no podía ser. En este caso nosotros, yo, a todas las cuestiones que has metido tú te he respondido con celeridad. No vamos a entrar en de quién es responsabilidad.

Joseba Elejalde Ribacoba: te he dicho que me has respondido a todas y cuando me has dicho "no sé si satisfactoria o insatisfactoriamente". Yo te puedo decir que la rapidez y la tramitación desde el equipo de Gobierno yo no tengo ninguna queja a la hora de explicar o intentar analizar todos los problemas que puede haber o darse, o plantearte las soluciones que hay, en este caso el tema de los espejos. Yo entiendo que el responsable no puede ser la urbanización porque esa urbanización al final tiene salida a una carretera foral, y la responsable de la peligrosidad o no peligrosidad, o evitar accidentes, es la propia Diputación, cuando tú has dejado urbanizar una zona como la del Palacio. Que tú digas que al final anteriormente no se preguntó a quien se tenía que preguntar, todos sabíamos aquí que la responsabilidad podía ser, como bien has dicho responsable Diputación Foral de Álava, o de los vecinos. Otra cosa es que si llamaron o no llamaron, o hicieron o no hicieron. Pues estamos en las mismas, seguimos teniendo el mismo problema. Pues igual hay que mandar, si la responsabilidad es de los vecinos del Palacio, pues habrá que mandarles un escrito a esos vecinos y decirles "oye, mira, la responsabilidad según la Diputación Foral de Álava de la reposición de esos dos espejos recae en la propia urbanización", y con eso zanjamos todos los debates y todos los problemas, pero que sepa la comunidad de propietarios del Palacio que ellos son los responsables de poner esos dos espejos o de buscar asesoramiento jurídico para saber si realmente les corresponde a ellos o le corresponde a la Diputación Foral de Álava. Yo entiendo que es una salida a una carretera foral, y el espejo lo debiera poner la Diputación Foral de Álava. Me puedo equivocar, pero yo creo y entiendo que es así.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, Joseba, sabemos los vecinos del Palacio que ese espejo lo tenemos que pagar nosotros. Es más, en un pleno que estuvimos hablando, no sé si fue Joseba, constara en acta, le dije "ese espejo lo debemos reponer nosotros".

Joseba Elejalde Ribacoba: ¿los dos? ¿Tanto el de abajo como el de arriba?



Miren Izaskun Pérez Barragán: es del Palacio, no hay ningún... lo tenemos que pagar nosotros.

El Alcalde: no es que no lo sepan, si ya lo han colocado es porque lo han colocado ellos. Es más...

Joseba Elejalde Ribacoba: pues la gente del Palacio no debe saberlo porque me mandaron un escrito. Porque yo personalmente no sé si es responsabilidad de uno o de otro pero yo sé todavía de gente que me está preguntando a ver qué pasa con los espejos.

Miren Izaskun Pérez Barragán: lo que nos dijeron a la urbanización es que teníamos que lo teníamos que reponer nosotros.

Joseba Elejalde Ribacoba: pues hay gente que no se ha enterado, y yo el primero. Yo pensaba que era un tema que dependía de Diputación. Si me he equivocado me he equivocado.

El Alcalde: yo tengo constancia, no consta en ningún escrito en el Ayuntamiento, por lo menos en estos tres meses y anteriormente me da que tampoco, que nadie del Palacio haya metido aquí un escrito de "oye, ¿Por qué no se arreglan estos espejos?"

Joseba Elejalde Ribacoba: bueno, pues a mí me han venido y punto. Yo tengo la salida...

El Alcalde: yo creo que es cosa de los vecinos con la comunidad o con la propia gerencia que esté en ese momento de decir "oye, que hay que poner estos espejos porque hay un peligro". Y el peligro es real, pero el peligro al final lo está generando, yo entiendo, la propia comunidad, o la gerencia de la propia comunidad que es quien tiene que dar el paso de arreglar eso que es urgente. Lo mismo que tendrá que arreglar farolas o papeleras o la piscina. Pero es cuestión de la comunidad, no nos vamos a meter nosotros donde no nos llaman.

Joseba Elejalde Ribacoba: no, no. Si yo no le digo al Ayuntamiento que se meta.

- Joseba Elejalde Ribacoba: segundo, con el tema del Percotur, también me has comentado que en octubre se tiene previsto iniciar los contactos con las asociaciones y con hosteleros, comerciantes, la propia AEME etc. Sí que es verdad que la semana que viene tenemos una reunión con...

El Alcalde: hoy.

Joseba Elejalde Ribacoba: hoy, estoy yo ya... Espero que sea la piedra para iniciar esta mesa y plantear y recoger todas las necesidades que en materia de turismo y de comercio necesita esta Villa. Más que nada porque tenemos un plan muy bonito, pero que todavía en dos años no ha echado a andar, a excepción de lo que se hizo el año pasado en noviembre por estas fechas, que yo creo que es un poquitín lo que vamos a hablar hoy para mejorarlo e impulsarlo.

- Joseba Elejalde Ribacoba: después tenía otro escrito con el tema de la suciedad de las aceras y cunetas de las carreteras A-2602 y A-6224, la cual me has dicho que ya habías estado con los responsables.

El Alcalde: sí, y volví a estar ayer otra vez con él y volví a hablar y sí, también ya tienen parte dado los camineros. Al final es el vigilante de carreteras, le llaman así, pero al final hay uno que es de conservación, otro de mantenimiento, y luego están los camineros. Entonces tienen que venir, ya les han dado parte para que vengan a adecentar la zona de delante del colegio, es decir los setos, y luego el canal que ha quedado al otro lado del colegio y que ha estado lleno, está lleno de maleza, entonces tienen que venir también a hacer limpieza de todo ese canal, supongo que podar los setos, y ya me confirmó que sí, que ya tienen dado el aviso entre otra serie de cosas, y que vendrán. Ya estuvieron limpiando la bajada de aquí, las alcantarillas para cuando empiece a llover. Desde el Ayuntamiento también, como después hubo también tormenta, y toda la hojarasca vuelve a bajar, y aunque no se meta dentro sí que se queda por encima, el otro día estuvieron limpiando un poco la zona del colegio porque otra vez se había llenado por encima, no dentro, de hojarasca, por lo menos para que estuviera limpio, y bueno, en ese aspecto ya se va actuando, ya van a actuar.

- Joseba Elejalde Ribacoba: otro escrito que metí era como consecuencia de la parcela 362, lo que es el camino que sube a Mendieta desde la quesería. Como llevamos 3 años con el informe técnico ya realizado y esperando que esa obra se ejecutara bueno ya me has contestado que se tiene previsto más menos ejecutarla este año.



El Alcalde: si, mirar primero si hay una partida de la que tirar, porque al final no es una cantidad excesiva, son mil y algo euros, tenemos partida, entonces yo le he transmitido al aparejador que en cuanto pueda, la verdad que estamos con otros temas en la mesa, en cuanto pueda, porque al final se trata de pedir dos o tres presupuestos, porque tampoco lo que es la obra no es tanto, y en cuanto tengamos esos presupuestos adjudicarlo y se haga, porque es una cosa que está ahí prevista. Tampoco tiene más allá de que se haya demorado tres años o lo que sea. Pero bueno.

- Joseba Elejalde Ribacoba: después una pregunta. Esta va directamente a ti Unai, porque como has sido el que más has debatido con este tema, ¿has conseguido que un informe técnico para la sustitución de las aceras del casco?

Unai Gotxi Kastrexana: no, todavía no pero bueno. Es por lo que ha dicho Joseba, que están liado. Pero tenemos que hacerlo porque si no vamos, es para darnos contra la pared.

El Alcalde: en el presupuesto de este año creo que había una partida de 10.000 euros, no me acuerdo, para arreglos de desperfectos en aceras, no sé si en el casco, supongo que será de todo el municipio, y sí que creo que al final de la anterior legislatura sí que estuvieron, no sé si Iñigo con alguno haciendo una visita para ver en qué sitios concretos se podía ir actuando.

- Joseba Elejalde Ribacoba: una última pregunta, Josemi, antes de dejaros, sobre el planteamiento del Partido Popular cuando se inició esta legislatura del concejal de montes desde EHBildu ¿habéis analizado, habéis hecho algún estudio de la conveniencia o no conveniencia de tener un nuevo, o tener otra vez un concejal de montes que esté al día de los problemas que hay en nuestros montes, en nuestros roturos y que esté coordinado directamente con Jesús el guarda de montes?

El Alcalde: no, de momento no. Lo que es la asunción de la competencia de montes la tengo yo dentro de la Comisión que no recuerdo ahora como se llama, de montes, y pueblos. De momento no nos hemos metido a fondo con el tema. Sí que estamos en contacto directo con Jesús porque hay muchas cosas, y una de ellas como dices es que tenemos que sacar en breve, o tenemos que sacar ya en este otoño el tema de actualización de todos los roturos, entonces pues ya también he estado hablando con él, tenemos algunas cosas pendientes, temas que se están haciendo, pero el ponernos ahí digamos en serio entre comillas con el tema de montes y centrarnos, de momento danos un poco de tiempo de estos tres meses de verano han sido muy..., solo con el tema urbanístico creo que no hemos levantado cabeza, y ahora empezamos a levantarla un poco después de que hemos... bueno, ahora vendrá lo otro pero nos hemos quitado por lo menos de encima el tema de tramitación de todas las obras que teníamos encima de la mesa, el tema de subvenciones que han salido en agosto y había que pedir las, y hemos ido con la lengua fuera, y a ver si conseguimos ya empezar a otros temas en los que tenemos que ir metiéndonos, poder ir dándole, como el tema del Percotur, muchos temas que tenemos que empezar, pero a ver si el tema urbanístico nos deja un poco libres.

- Miren Izaskun Pérez Barragán: al hilo de lo que has comentado tu antes de los plazos, de cuando se hacen las cosas, tenemos varias cuestiones, y con el tema de las comisiones, lo que queríamos dejar constancia es de que a las últimas comisiones que nos habéis convocado no se han cumplido los plazos, la documentación que se ha entregado no se ha entregado ni en tiempo ni en forma, o sea sin cumplir las 48 horas de rigor que marca la Ley, y bueno, por esta vez, nosotros al ser subvenciones económicas que es todo lo que hemos aprobado antes, que ya fueron trabajadas y hechas por el anterior grupo de EAJ-PNV pues bueno hemos un poco obviado el cumplimiento de esta convocatoria, pero de ahora en adelante lo que pedimos, ya sería una especie de ruego, que esto a partir de ahora y en la medida de lo posible no vuelva a ocurrir porque entonces tendríamos que impugnarlas, entonces eso es lo que solicitamos. Y también en relación con las comisiones pedir otra vez las actas de las comisiones que ya hemos realizado. Y luego si quieres te hago punto por punto o... porque son bastantes.

El Alcalde: como quieras, si quieres te digo estas dos y...

Miren Izaskun Pérez Barragán: vale.



El Alcalde: simplemente el tema de los plazos si es verdad que al final han sido estos tres meses de verano ha sido muy atropellado en el tema urbanístico, ha habido que estar casi jugando al día con cosas que nos solicitaban, cosas que había que meter, cosas que había que aprobar y pasar por comisión porque resulta que había que aprobarlo, y es verdad que en alguna de las comisiones no se cumplió el plazo de dos días, os lo comunique previamente que no lo íbamos a poder cumplir porque había cosas de urgencia, agradeceremos la disposición, pero bueno, también sí que me gustaría recordar que durante la pasada legislatura y la anterior, creo que al anterior equipo de gobierno prácticamente jamás le hemos puesto ni una pega cuando desde el equipo de gobierno se nos ha venido diciendo que no se cumplían los plazos o que había que meter cosas de emergencia y, como hemos visto que eran cosas que eran lógicas, que había que meter, que lo que no podíamos era impedir su aprobación porque requería agilidad y eran necesarias, jamás, y ha ocurrido bastantes veces, le hemos puesto ninguna pega. Simplemente ha sido una cosa de decir, si realmente está justificado, si ha habido un problema y no se ha podido meter antes pero eso tiene que salir adelante, jamás hemos puesto ningún problema. No es una cosa que hagas voluntariamente el no incluir un tema, como por ejemplo lo de Kantauriko Urkidetza. Evidentemente se da traslado antes para que se sepa con anterioridad pero quiero decir que desde nuestra parte siempre ha habido disposición, que dentro del juego que podamos tener como corporación...

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, si, nosotros tampoco, no vamos a... pero a lo que te vamos es que tenemos que cumplir con la Ley, por eso.

El Alcalde: estáis en todo el derecho en ese aspecto.

Miren Izaskun Pérez Barragán: sin más. Intentaremos.

El Alcalde: y con el tema de las actas, las está ya redactando Ascen así que en breve, en cuanto estén se os pasarán a todos.

- Miren Izaskun Pérez Barragán: luego otra serie de... si quieres te las digo todas seguidas.

El Alcalde: si, sí.

Miren Izaskun Pérez Barragán: hemos tenido constancia porque has transmitido por redes sociales y por grupos de WhatsApp que habéis tenido una reunión con el Ayuntamiento de Gordexola, entonces nos gustaría saber una especie de resumen, si habéis llegado a algún tipo de acuerdo con ellos, que disposición tienen desde el Ayuntamiento de Gordexola, y que plan tenéis desde el equipo de gobierno con respecto a esa reunión que habéis mantenido.

Luego nos gustaría que hiciérais una valoración del mercado y de las fiestas.

Sobre el museo también lo mismo. Habéis mantenido una reunión también sobre el plan de viabilidad, los resultados que han dado, y nos gustaría un poco una breve explicación de esa reunión, que valoración hacéis desde el equipo de Gobierno de esos resultados, y que medidas vais a tomar desde el Ayuntamiento a partir de ahora, y los pasos que se van a seguir dando. Yo imagino que el plan de viabilidad no finaliza ahí sino que seguirá, yo no sé si algún tipo de reunión o grupos de trabajo o lo que sea. Un poco que nos pongas al día sobre eso.

Luego sobre otro tema también del que has hablado en redes, creo, es sobre la fibra óptica. Más o menos si habéis hecho algún tipo de gestión con carreteras de Diputación Final, como se va a acometer la iniciación, un poco que nos pongas al día.

Otro tema, sobre la Torre, ya sabes que metimos un escrito porque nos enteramos por la calle de que se iba a utilizar para actividades deportivas.

El Alcalde: cursillos.

Miren Izaskun Pérez Barragán: bueno cursillos, actividades deportivas municipales. Entonces un poco vimos la contestación, pero sí que nos gustaría saber si dentro de todas las obras o inversiones económicas que se van a acometer en la Torre van a servir para algo temporal, para una apertura temporal, que tipo de servicios se van a hacer, o si eso va a repercutir o va a revertir en que en un futuro se pueda abrir como establecimiento hotelero, turístico, un poco que nos expliques.



Sobre el bar de la Encina nos gustaría saber un poco el uso que se le está dando desde ahora y el uso que se pretende a partir de que se saque un pliego, que se va a hacer, que uso se va a dar, etc.

El camino de la presa también metimos un escrito en julio preguntando, y vuestra respuesta fue que no tenáis constancia. Hombre, queremos saber si habéis hecho algún otro tipo de valoración porque algún vecino sí que nos volvió a reiterar eso, y como vuestra contestación fue que no tenáis constancia, yo no sé si el vecino o vecino que se puso en contacto con vuestro grupo habrá hablado con vosotros trasladando ese, no malestar, pero que a ver si podáis mirar el cierre o el acceso a vehículos de ese camino. Y yo creo que ya.

- El Alcalde: empieza Arkaitz con lo del museo, el plan de viabilidad.

Arkaitz San José Martínez: tuvimos una reunión el día 23 lunes en Diputación Foral de Álava, con la Diputada de cultura Ana del Val, después de haber estado desde el principio de septiembre intentando ponernos en contacto con ella, para ver que había del plan de viabilidad, porque al final el compromiso de la empresa que estuvo redactando el plan y haciendo las reuniones de dinamización era presentarlo, siempre se nos hablaba de junio, y como incluso yo creo que el planteamiento era presentarlo antes de las elecciones municipales, hubo uno que sí, en cualquier caso antes de la conformación de los nuevos Ayuntamientos, pero bueno, al final eso se quedó allí, y llamamos antes de verano tanto a la empresa como al técnico y nos dijo que esperásemos un poco, pues que Jose Maria Armentia, el de la empresa, dijo que él estaba un poco al servicio de lo que dijese Diputación, entonces cuando a él le dijeren haría la exposición. Entonces bueno, se quedó un poco así. Acordamos una cita el pasado día 23 a la que asistimos, en principio la habíamos concertado con el Ayuntamiento pero dijimos si veían oportuno o no que participase también gente de la Asociación, se dijo que sí, que veían interesante que también fuese la gente de la Asociación, y era una primera toma de contacto. Y con esa idea fuimos a Diputación.

El Alcalde: es decir, no íbamos con la idea de que nos iban a presentar ni siquiera el plan, con una pantalla, con un no sé qué. Simplemente íbamos a decir ¿Qué hay de esto?

Miren Izaskun Pérez Barragán: el resultado un poco en Power Point.

El Alcalde: eso es. Hizo una exposición un poco resumida pero en toda regla.

Arkaitz San José Martínez: si nos entregaron un par de documentos, uno que era el completo y otro que era un resumen, pero que era también bastante grande, del plan de viabilidad. Entonces sin saberlo nosotros estuvieron los de la empresa, Jose Maria Armentia y su equipo, estuvieron allí presentando las principales conclusiones. Creo que os ha hecho llegar a los grupos, es un documento muy extenso, habla de diferentes escenarios, sobre todo a partir de lo que se extrajo de las reuniones, es decir, que parece ser que se plantean dos escenarios, uno digamos de mantenerlo como está ahora reajustando el gasto, y otro en el que se intenta ser más ambicioso y volverse a poner digamos, si alguna vez no lo ha estado, en primera fila de lo que serían los museos, y, a pesar de presentar esos dos escenarios, entendía que todas las personas que habían participado en ese plan apostaban por ese segundo. Entonces ellos hacían una propuesta para, en una serie de años llegar a ese objetivo, pero la empresa decía que era una propuesta. Y ahora son las administraciones y la Asociación la que tiene que ver cómo le da forma a eso.

El Alcalde: la Diputada sí que dejó claro que es un documento de trabajo, que no es lo que haya que hacer. Es un documento a partir del cual hay ahora que discutir, claro, rápido porque 2020 está ahí.

Arkaitz San José Martínez: entonces sí que dijo también que ella se planteaba el objetivo de en dos meses como mucho saber ya cómo se va a funcionar de cara a 2020, entonces yo entiendo que octubre y noviembre van a ser los meses claves, en los que tenemos que juntarnos y ver cómo se gestiona eso, tanto desde el punto de vista de la financiación como de la gestión misma, que es un poco de lo que estuvimos hablando en las reuniones, y en ese sentido mañana tenemos a la una reunión, que sí que van a venir además aquí, en el museo, con la Diputada, con la Directora, y me imagino que también vendrá el técnico y también con la Asociación, a la que, si no me equivoco, además se os ha pasado la convocatoria.



El Alcalde: si porque yo también le traslade a ella que para darle conocimiento a los grupos de la oposición porque también habían participado de alguna manera en el trámite previo de todos estos meses, de la primera parte del año, incluso luego creo que Encina me envió a ver si podía acudir alguno de los que había participado pero que ya no estaba como concejal. Yo le dije que entendía que no creía que hubiese problemas, al final era Diputación un poco la que nos está emplazando a... pues bueno, no somos nosotros los que invitamos a nadie, pero entiendo que alguien que ha participado más directamente en el debate que ha habido durante los primeros meses pues pueda estar mañana en el museo a la hora de también valorar ese plan de viabilidad o traer propuestas.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, pero mi pregunta era igual un poco más concreta. Es vosotros desde el equipo de Gobierno ¿Qué valoración dais como equipo de Gobierno, como Alcaldía?

Arkaitz San José Martínez: ¿al plan?

Miren Izaskun Pérez Barragán: sí. Al final una de las patas de la gestión económica es el Ayuntamiento, entonces qué posición veis que pueda tener el Ayuntamiento dentro de ese plan, o de la manera de gestionar el museo a medio o largo plazo.

Arkaitz San José Martínez: hombre, el plan no habla de...

Miren Izaskun Pérez Barragán: no digo que basándote en el plan meramente.

Arkaitz San José Martínez: el plan no habla de figuras de gestión. Lo que si lleva rondando ya desde hace tiempo y también se planteó el otro día es la posibilidad, que yo creo que es un poco hacia lo que se irá avanzando, de hacer gestionarse a través de una fundación que al final tiene que tener un patronato. Y en ese patronato el Ayuntamiento será una de las partes.

Miren Izaskun Pérez Barragán: lo que se planteó el año pasado.

Arkaitz San José Martínez: si, y así se lo planteamos a la Diputada. Que eso, en cierta manera se había trabajado, pero como no había habido acuerdo no se había seguido por esa vía. Además de que había surgido la oportunidad de que Diputación nos emplazase a ese plan de viabilidad. Yo creo que ahora está el trabajo de ver qué espacio ocupa cada uno, y avanzar hacia si eso va a ser bueno o malo, yo creo que cualquier reflexión es buena para el pueblo de Artziniega y para el Ayuntamiento de Artziniega, y habrá que ver cuál es el modelo de gestión que encontramos entre todos.

Miren Izaskun Pérez Barragán: o sea que el modelo de patronato y fundación sí que os parece viable.

Arkaitz San José Martínez: a nosotros siempre nos lo ha parecido.

El Alcalde: la Diputada sí que hablo en el sentido de que ella sí que tenía claro que tenía que haber alguna fundación. Lo que si nos transmitió la Diputada, y además que así lo dijo textualmente, es que no quiere que el tema del museo etnográfico de Artziniega el año que viene vuelva otra vez a Diputación porque hay problemas. Yo creo que, por lo menos lo que nos dejó entrever con lo que ella hablaba y decía es que quiere coger este tema por los cuernos y que se solucione. Y darle una solución definitiva en un plazo prudente y reconocible. Entonces en esa situación los planteamientos están ahí, en cuanto nos pasaron la documentación yo os la remití, es más, se os remitió también directamente en cuanto nos llegó el acta de la comisión también os remitimos para que supieseis lo que se había hablado, entonces todo está ahí. Me imagino que mañana será esa primera toma de contacto para decir ¿os habéis leído el informe? ¿Qué opiniones tenéis? Porque no es mañana donde se va a esto, sino que me imagino que habrá que seguir teniendo reuniones hasta definir perfectamente cuál va a ser el modelo de gestión, cuál va a ser el modelo de financiación, y cuál va a ser el papel de cada cual, y sobre todo yo también le dije, todo esto que se plantea aquí es un cambio de chip para todos. Para el propio museo también, porque esto es una especie de punto y aparte en el que también el museo va a tener que dar un salto en una dirección u otra para posicionarse. Es decir, yo entiendo que Diputación, la implicación que parece transmitir Diputación en esto, o que luego el Gobierno Vasco se pueda implicar de una manera económica o lo que sea es para decir, vale, nos implicamos pero esto tiene que dar un salto hacia algún sitio, ¿hacia qué sitio? Eso es lo que hay que definir. Hacia donde tiene que ir ese museo. Si queréis que se quede como estaba hasta ahora o vamos a dar un salto hacia algún lado, y de qué manera. Yo creo que mañana iremos viendo cosas, a ver por



dónde sale, y que no va a ser la primera reunión. Sí que tiene que ser ágil porque al final 2020 está ahí, y veremos cómo va, o si tiene que estar para 2020, o no está, y habrá que hacer una especie de prórroga hasta cuando esté, pues bueno en ese sentido así está.

- El Alcalde: tema reunión con la Alcaldesa de Gordexola, yo nada más sentarme en el despacho, creo que al segundo o tercer día, me puse en contacto con la Alcaldesa de Gordexola y le pacté para tener una reunión, una primera toma de contacto, para conocernos también y hablar sobre el tema de los resaltos. Quedamos un poco para más adelante y ya en septiembre se puso en contacto conmigo, me llamó y quedamos un día. Bajamos Arkaitz y yo al Ayuntamiento y estuvimos hablando con ella y con otros dos concejales sobre los resaltos, y sobre otra serie de cosas. Yo os transmití que nos íbamos a reunir, y os transmití también, os envié a los dos grupos municipales, a los dos portavoces, un resumen o una percepción de lo que yo había percibido en la reunión y de lo que yo entendía de por dónde había ido la reunión, y simplemente fue pues eso, una toma de contacto de ver tú en qué posición estás, ver nosotros un poco en qué posición estamos, pero sobre todo de nuestra parte palpar en la que están ellos, es decir, que receptividad tienen ellos a seguir actuando sobre esos resaltos. La verdad que la reunión fue bastante cordial, sin ningún problema, creo que fuimos muy claras las dos partes, en un momento la Alcaldesa también fue bastante explícita en algún comentario que yo creo que se le escapó, pero bueno, hablamos de eso, e incluso hablamos de otros temas, porque yo creo que al final coincidíamos, o nosotros tratamos también de hacerles ver que no podemos estar en una especie de guerra Artziniega-Gordexola porque nos afecta en otros temas, el tema del colector, si queremos tirar el colector hacia allí, a nosotros nos interesa y a ellos les interesa, porque la parte de arriba de Iratxagorria no tiene colector, les interesa. Si estamos apostando, y así se lo hemos mandado a la Diputación de Bizkaia también desde el Ayuntamiento de Artziniega, con su plan de rutas verdes, de que sería interesante unir una ruta verde que uniera Gordexola hasta Artziniega para unir Araba y Bizkaia por este extremo, pues también a ellos les puede interesar. Es decir, tenemos ámbitos de trabajo en los que no podemos estar a la greña cuando podemos trabajar en otra serie de ámbitos. ¿Que ellos están en la tesitura de que no quieren tocar ningún resalto más? Si. ¿Qué no es su prioridad? Si. ¿Qué su prioridad esta legislatura es hacer aceras en la zona de las curvas que van del Pontón a Iratxagorria como ya preveía el plan aquel que hizo la Diputación? También. Esta es su prioridad. ¿Tocar resaltos? No. Nosotros lo que un poco les transmitimos es que, ellos están en esa tesitura, ellos tienen la sartén por el mango, porque si algo tenemos claro por lo menor nosotros es que hemos pasado los últimos cuatro años, en los que hemos implicado a las administraciones, tanto de Álava como de Bizkaia, Gobierno Vasco incluso, y no hemos avanzado nada, prácticamente de cara a Artziniega, pues sí, se han tocado algunos resaltos, pero no hemos avanzado nada. La vía de administración es que prácticamente la damos por finiquitada porque al final es Bizkaia la que tiene la sartén por el mango, es Gordexola la que tiene la sartén por el mango, pero si, en esa especie de que ellos entiendan que tienen que hacer, no sé si llamarlo concesiones o que, para que la gente de Artziniega vea también que vale, ya sé que tú tienes el poder, y que no vas a quitar resaltos, pero también puedes hacer cosas. Es decir, de la misma manera que se han modificado algunos de los resaltos y ya no son esos resaltos que era como una montaña, y se han hecho, por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, algunos rebajes con el dinero de todos, que era dinero del Gobierno Vasco, también es verdad que desde la plaza hasta Sodupe todos esos resaltos prácticamente no se han tocado, y siguen estando como antes. Entonces, nosotros les emplazábamos a decir te quedan ahí cuatro o cinco resaltos que también puedes adaptar, que la gente de Artziniega los va a notar, incluso de la propia Gordexola los van a notar al pasar. Y aunque siga quejándose y sigamos peleando para que eliminen resaltos, pero el notar cierta comodidad o cierta receptividad por parte de Gordexola a la hora de actuar también ahí pues hombre, siempre lo vamos a agradecer. Ellos decían que no tienen dinero para actuar ahí, entonces claro, entramos en una especie de decir, bueno, vale, pues nosotros podemos hablar con la Diputación de Álava, que hable con la de Bizkaia a ver si la de Bizkaia tiene 10.000 o 20.000 euros para rebajar mejor esos resaltos, o poner unas subidas mejores. Pero bueno, al final yo creo que un poco fue en el sentido de, no dinamitar puentes, sino decir vamos a seguir



hablando, hemos tenido esta primera toma de contacto, vamos a ver de qué manera podemos ir mejorando esto. Ya sé que no los vais a quitar porque no los vais a quitar todos, pero también es verdad que podéis quitar algunos y podéis rebajar otros.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿y has arrancado algún tipo de compromiso, de acuerdo?

El Alcalde: no, no fue una toma de contacto. Estuvimos una hora y pico, muy bien además, no nos conocíamos, nos conocimos, y bueno, al final fue eso, tener la primera toma de contacto, no ir en plan "o quitáis esto o dinamitamos todo".

Miren Izaskun Pérez Barragán: nunca ha sido la intención.

El Alcalde: si en algún momento hay que hacerlo ya se hará.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ese escenario tampoco se ha producido en anteriores años ¿eh? Tampoco hemos ido EAJ-PNV Artziniega con antorchas a incendiar Gordexola.

El Alcalde: no, pero ellos siguen cogiendo detallitos al final a los que se agarran, que yo creo que se agarran de una manera que no tiene sentido, es decir "no, es que la gente pasa por Iratxagorría y pita, a las 6 de la mañana, o tira bolsas de basura". Pues hombre, lo puede hacer alguno. Es que, se han dado cuenta de que la gente corre más ahora que se han rebajado. Y yo digo, ya, y en mi pueblo corren más. Vete a mi pueblo y verás en las rotondas los derrapes. No es una cuestión de vuestro municipio, es una cuestión de todo el mundo. Que la gente corra, que adelante en línea recta, o que vaya más rápido. La gente de Artziniega se queja de que no podemos adelantar en la recta de Iratxagorría, pero al final nos lo tragamos y lo terminas asumiendo. Vosotros también, de alguna manera, hacer concesión. Tampoco digáis no, esto no lo tocamos porque es un banderín nuestro, sea político o sea de lo que sea, y aquí no se toca un resalto. Hombre, pues eso tampoco es la idea. Fue un poco ponernos en esa situación de que nosotros podemos terminar entendiendo su postura pero que también ellos no pueden agarrarse a ello como si fuera un banderín y no se bajen de allí.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿habéis quedado en...?

El Alcalde: no, hemos quedado en que ya nos iríamos, si de plantearle a la Diputación, entonces tenemos que plantearle a la Diputación si podría haber alguna posibilidad de que hablen ellos con Bizkaia para que esos resaltos que quedan sin tocar, que en teoría alguno seguirá siendo ilegal porque si están sin tocar alguno seguirá siendo ilegal, pues que lo toquen claro. Al final Gordexola siempre se agarra a que el dinero lo ponga otro, cuando es su carretera y debieran de hacerlo ellos, pero bueno, al final. Entonces esa es un poco la situación.

Joseba Elejalde Ribacoba: hay una cosa, Joseba, de lo que has hablado. Al final, lo has repetido varias veces, al final ellos tienen la sartén por el mango. Yo, como siempre he tenido mis reticencias a esa cesión de esa carretera foral a un municipio, pues ahí tendríamos mucho que hablar, y si hubiéramos seguido el contencioso-administrativo, igual a día de hoy estábamos en otra tesitura o en otro concepto. Pero si la Alcaldesa de Gordexola, y por vuestra parte por no dinamitar puentes, o por tener un consenso y para seguir trabajando en otros ámbitos que son necesarios para Artziniega y también para el propio Gordexola, pero claro si ya se escuda en que no tiene una partida económica para rebajar los 4 o 5 resaltos que todavía no cumplen la normativa vigente, pues al final, de alguna manera, el Ayuntamiento de Artziniega tendría que hacer también valer esa ilegalidad. Lo que no podemos hacer es que, desde el Ayuntamiento de Gordexola como son los propietarios de esa travesía, antepongan sus derechos al de todos los ciudadanos que pasamos por allí. Entonces si realmente esos 4, 3 o 5 resaltos no cumplen con la normativa, yo creo que desde el Ayuntamiento de Artziniega habrá que hacérselo reconocer. ¿Quién ponga el dinero? Yo no voy a decir quien pone el dinero. El año pasado se consiguieron 100.000 euros, como bien has comentado, de todos los vascos, para que se hicieran una serie de cambios en esa carretera. La verdad que los cambios que se han hecho son relativamente pocos, escasos, y para mi modo de entender, y yo creo que para el resto de los ciudadanos de este municipio de Artziniega irrisorios. Los han rebajado, los han puesto un poco, pero no era lo que nosotros pretendíamos que era que retiraran, yo no digo la inmensa mayoría, pero si alguno de los resaltos que jalonan 7 kilómetros, que nos hacen la vida a todos los que utilizamos esa carretera, nos hacen la vida padre, y con lo que ello conlleva para tema de emergencias, que aquí se ha tratado varias veces, o para otro tipo de transporte público, etc. Yo creo que si desde la parte que les corresponde a Gordexola dicen de no tocar esos resaltos, porque no tienen





partida económica, desde la parte que nos toca a nosotros como Ayuntamiento de Artziniega y defendiendo los intereses de los ciudadanos que por ahí tenemos que transitar, será que si no cambian esos 4 resaltos, consigan el dinero donde lo tengan que conseguir, al margen de que ellos tengan otras prioridades como pueden ser hacer dos kilómetros de acera, pues será hacer un contencioso-administrativo para que esos resaltos se adapten a la normativa vigente, que creo que es lo que mínimamente debemos pedir y solicitar desde este Ayuntamiento.

El Alcalde: tomo nota, Joseba, de la propuesta. Al final Gordexola, barriendo para su casa ha aprovechado toda esta ensalada que se ha montado con eso para barrer para casa, conseguir una partida para arreglar cosas que quería arreglar también ella, hacer un proyecto para las siguientes cosas que quiere hacer, y todo a costa, que lo ha pagado Gobierno Vasco, pero bueno, entre todos. Listos que han sido.

- El Alcalde: tema fibra óptica en la zona industrial. Simplemente es a principios de verano, al poco de estar en la Alcaldía, tuve una reunión con el responsable de Clariant, de la empresa Clariant, que vino a estar conmigo y a charlar, un poco para conocerme también, para conocernos, y uno de los temas que tenían preocupación ellos, porque lo llevaban arrastrando ya un tiempo era el tema de la extensión de la fibra óptica a la zona industrial, y que llegue, evidentemente, a su empresa. Entonces era un tema, por lo que me dijo, que se había quedado paralizado, y bueno, a ver si nosotros desde el Ayuntamiento, y ellos desde Clariant, a ver si lo podían volver a reactivar, para ver qué pasaba. El asunto en cuestión era que para tirar la fibra óptica hasta la zona industrial telefónica quiere utilizar la misma instalación que hay, pero Diputación, carreteras, les dijo que no, porque por ahí no podía ir. Una de dos, o lo metían subterráneo, o retranqueaban todos los postes hacia adentro y la tiraba por ahí. ¿Qué pasa? Pues que el tema se había quedado así. Diputación de carreteras había dicho que no, entonces la SPRI del Gobierno Vasco que es la que está contratando todo el desarrollo de la fibra óptica en todas las zonas industriales del País Vasco, estaba también que no sabía hacia dónde ir, los de Clariant tampoco, me imagino que las otras empresas, Lucart, estarán en parecida situación, y yo entonces solicite una reunión o información a la Diputada de equilibrio territorial. Diputación como estaba también en cambios, y tenía que nombrar Diputados, Directores, etc. pues tampoco no, se quedó ahí un poco paralizado, hable con el de la SPRI, el me comentó un poco la situación que había, al final todo se paralizaba en Diputación en carreteras porque no daba el visto bueno, porque telefónica de ningún modo iba a hacer esa inversión, ni subterránea ni de retranquear, y bueno, ya lo último fue, tengo el lunes, el día 7 reunión con la Diputada de equilibrio territorial, con Pilar García de Salazar, para ver como desbloqueamos eso. no sé cuál será la propuesta, me da la impresión de que la propuesta es al final terminar retranqueando algo y ver si entre las 3 patas o las patas que haya podemos pagar lo que cueste, no sé si será Diputación, SPRI y Ayuntamiento, pero bueno, el lunes que tengo la reunión me dirá la propuesta que nos trasladan y ver si se puede dar solución y que se tire ya la fibra óptica hasta la zona industrial. Si se consigue solucionar me imagino que nos tocara poner algo del dinero, no sé cuánto, ya nos dirán.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si vamos, que no se ha movido desde mayo.

El Alcalde: no, estaba paralizado desde marzo creo. Llamaban porque todo estaba paralizado en Diputación.

Miren Izaskun Pérez Barragán: por carreteras. Era por carreteras. Nosotros lo que teníamos es que carreteras no daba... desde el Ayuntamiento Iñigo, lo que nosotros sabíamos era que la iniciativa de soterrar había partido desde el Ayuntamiento pero que era carreteras el que había dicho que no. Y algo que se juntó con las elecciones y bueno.

El Alcalde: yo si me encontré que había poca documentación, la verdad, había un escrito de Iñigo que lo enviaba a algún responsable de telefónica en Bilbao, telefónica ni siquiera había contestado, es más yo creo que a la misma dirección le volví a mandar otro escrito para ver. Telefónica ni contesto, entonces estaba ahí en el limbo hasta que... si no se desatasca esto en Diputación no va para ningún lado. Al final el lunes sabremos que planteamiento hace Diputación y ya os trasladaré el lunes la propuesta que hagan y si nos toca apoquinar, cuanta pasta es.

- El Alcalde: la Torre. Nada, simplemente lo que se decidió era utilizar la Torre, ya que estaba inutilizada, de momento, aprovecharla porque como también para la realización de algún



tipo de cursillos concretos al final tenemos a todo el mundo desperdigado por locales, había ciertos locales en los que la gente se quejaba de la situación del local, por el frio, al final porque no eran los locales adecuados para algunos de esos cursillos, entonces se nos ocurrió la idea de aprovechar dentro de los locales que pudiésemos tener algunos de los de la Torre, contactamos también con la técnica de Cultura, con Yolanda, lo estuvimos mirando, ver el bar y el comedor, y entonces ver si ahí se podía aprovechar para meter determinados cursillos, que en principio van los de GAP y zumba, pero que es susceptible de que luego alguno más se traslade si se puede trasladar. Entonces lo primero era ver las condiciones en las que se..., primero si era amplio para acogerlo, en principio vieron que sí, que podía entrar, y luego nos tuvimos que meter en todo el tema de darle los permisos, solicitar los permisos para la instalación eléctrica... Al final ya se tramitaron, se ha adjudicado la obra que se va a hacer, no se a cuenta de que están para empezar, y lo que se pone es, al final, aparte de los permisos para poder utilizar solo eso, es decir no el resto del edificio, solo esas plantas, y para ese determinado uso, para ningún uso más, utilizar eso, esas dos plantas. No sé si se activa también, ahora no recuerdo, creo que os mande el informe, si se activa el ascensor. Se iban a cambiar algunas luminarias ya para aprovechar y hacer el cambio de algunas luminarias y, en cuanto a la actuación que hagamos es válida, si, lo que nos han transmitido es que con esta actuación el día de mañana, como seguramente vamos a tener que hacer en el resto del edificio, darle la luz, calefacción, etc., hacer reformas, con lo que se hace ahí sería válido para lo que... es decir, cuando nos metamos a poner la Torre en condiciones esa parte la tendremos cubierta y no tendremos que ...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: si vamos, que todas estas adaptaciones no van a condicionar...

El Alcalde: no, no. No va a condicionar luego lo siguiente. Entonces en ese aspecto por lo menos lo aprovechamos y damos un pasito en la reforma que tengamos que hacer a posteriori del edificio. Entonces bueno, esa ha sido en principio la idea, todo esto condicionado a que nos metamos en cuanto sea con el tema de que va a pasar con la Torre o qué vamos a hacer. Que lo primero me imagino será ponerla en condiciones para luego ofertarla a lo que haya que ofertarla o el destino que se le quiera dar. Pero claro, visto lo visto de lo que ha pasado en la pasada legislatura con la gente que venía, nadie se quería meter en tener ya de primeras que poner 100.000 euros para poner calefacción, luz, accesibilidad, etc. Entonces pues bueno, en principio el tema es que sí que sería válido para lo que luego se vaya a hacer.

- El Alcalde: El tema bar de la Encina, ya sabéis que se arregló. Había una subvención. Por plazos, por lo que fuera esa subvención se quedó ahí que se había perdido porque el plazo se había pasado. De Diputación volvieron a decir que bueno, que si nos interesaba, nos volvieron un poco locos porque nos dijeron primero que sí, y luego llamaron y dijeron que no cuando ya teníamos todo avanzado, pero bueno, al final el hecho es que al final se reformó el bar de la Encina con unas condiciones X y la idea había sido que si se habría podido poner en marcha en fiestas, por lo menos puntualmente, pero la idea primitiva original es que de cara al verano que viene, no solo en fiestas, sino la época estival, o lo que se marque, intentar sacar ese bar y que pueda funcionar, si alguien está interesado, durante todos esos meses de verano, y tenerlo abierto. Ahora mismo el uso que se le está dando, porque nos han solicitado, ya que lo tenemos allí arreglado en condiciones y con luz y está todo y va a estar sin utilizar, nos ha solicitado uno de los grupos musicales de Artziniega, Mugan, a ver si podían dejar el material allí, porque se tenían que ir no sé si era del bunker del colegio, porque también el colegio necesitaba su espacio, y había que trasladarlo. Entonces bueno, como a ellos se les ocurrió que podía ser allí lo miramos, y en el cuarto, no en el propio bar sino en el cuarto que hay como tipo almacén les entraba allí, ellos han visto que incluso allí pueden ensayar, entonces visto la localización que es, que tampoco va a generar molestias, porque al final el resto de locales para ensayos ya de grupos, si los empezamos a meter en el casco vamos a tener problemas fijo con los vecinos, entonces la idea era buscar una alternativa que molestara lo menos posible, entonces en la Encina ellos se han comprometido primero a preguntar a la vecina que hay allí, la más cercana, a respetar horarios y respetar cuando haya celebraciones en el Santuario, de no ensayar, entonces tendrán sus días de ensayo que serán a las tardes o cuando consideren oportuno. Y



está abierto también a que cualquier otro grupo de los que hay en el pueblo de música lo pueda utilizar para ensayo, y condicionado a que cuando el Ayuntamiento decida, más tarde o más temprano, sea en mayo, abril o junio que va a utilizar el bar para lo que sea, entonces avisarles con antelación...

Miren Izaskun Pérez Barragán: entonces ¿doble uso, como local de ensayo y como bar?

El Alcalde: no, no. En el momento en que, digamos por poner un ejemplo, el ayuntamiento va y saca para mayo la licitación del bar de la campa de la Encina hasta septiembre u octubre. En ese momento, si alguien lo va a coger, pues el grupo musical, o la gente que lo esté utilizando para ensayar se van de ahí, habrá que buscarse otro sitio, o se tendrá que buscar otro sitio donde dejar sus aparatos y ensayar. Entonces ya será para el fin para el que está preparado.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si y para el que tenía también la subvención, porque yo creo que al final la subvención también creo que nos la dieron para este uso.

El Alcalde: claro, evidentemente esa es, pero lo que pasa que durante estos meses de invierno al final nos pasa como con la torre o con otros locales, que al final... ¿Qué están infrautilizados?, pues vamos a aprovecharlos mientras, que bastante necesidad de locales tenemos en estos momentos.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: eso te iba a decir yo, sobre todo indicar que se hagan las cosas estas bien, para no crear precedentes, y luego venga un grupo y solicite no sé qué edificio o local y haya algún problema.

El Alcalde: no, si prácticamente las solicitudes que llegan, prácticamente todo el mundo tiene local. Si no hay local municipal porque no se puede, porque ya está ocupado por cursillos municipales, o porque físicamente ese local no les da, pues hay grupos que se buscan la vida y hablan con el cura para que les deje el local de catequesis, que al final están ahí. Tenemos que tener en cuenta, y nosotros también ya lo habíamos tenido encima de la mesa pero al final como buscamos un poco la alternativa de la Torre tampoco nos metimos ahí, pero realmente la opción está ahí, los locales sobrantes en el Casino, es decir, el Casino está ahí, tiene unos locales sobrantes que perfectamente podían estar a disposición de gente que quiera hacer algún tipo de actividad que sea un poco acorde no sé si con el lugar o con los locales. Es decir, están ahí. Si un grupo de algo no tiene local municipal y solicita ahí, al Casino, yo creo que el Casino no se ni siquiera por estatutos si se podría negar, porque al final...

Miren Izaskun Pérez Barragán: estamos hablando de una propiedad privada...

El Alcalde: no, pero tiene unos estatutos particulares donde si hay comunidades de vecinos por ejemplo que solicita el local para una reunión y se lo ceden tranquilamente. Otra cosa es que ellos digan "no es que se me va a meter un grupo de música aquí que quieren el local para ensayar" entonces igual dicen que no. Pero hay cosas que están también esos locales. Incluso el Ayuntamiento en su día ya hablo con los responsables del Casino para darle otro uso pero que no hay ningún problema en quedar un día con ellos, hablar, y decir oye, si hay una disponibilidad por parte del Ayuntamiento de grupos locales, de alguna cosa concreta, de utilizar estos locales, vamos a hablarlo. Porque al final vosotros el Casino lo utilizáis el fin de semana, si alguien lo quiere utilizar entre semana, si se puede llegar a un acuerdo. Al final tenemos un montón de locales, pero muy esparcidos, repartidos, y al final muchas veces infrautilizados. Entonces en el tema de la Encina...

Joseba Elejalde Ribacoba: una pregunta, Joseba, sobre el tema de la Encina, que me preocupa, y me preocupa porque tú dices que no sabes por qué ha pasado, porque tu acabas de llegar como quien dice a...

El Alcalde: ¿por qué ha pasado...?

Joseba Elejalde Ribacoba: porque ha pasado que podamos perder la subvención. A mí eso sí que me preocupa. A mí me preocupa que el año pasado, el trabajo de ciertos concejales o de todos los concejales, que venimos aquí y dedicamos tiempo, esfuerzo, trabajo presentamos mociones, escritos, y tuve la suerte de que esa subvención, que se podía conseguir y que se consiguió entre comillas porque era muy fácil, la traje yo a este pleno, entonces lo que me parece a todas luces que no es aceptable es que ahora me digas que no sabes por qué esa subvención se puede perder.



El Alcalde: no, no, no se pierde. No que se puede, sino que nosotros entramos y el plazo prácticamente de justificar la subvención se caducaba. Entonces yo pregunté y me dijeron que se daba por perdida.

Joseba Elejalde Ribacoba: pedimos una ampliación.

El Alcalde: lo que hicimos fue, se pasó el plazo, Diputación llamó y dijo oye, no habéis hecho... no, pues si queréis presentárnoslo rápido pero nos lo tenéis que decir en dos días. Entonces tuvimos que decidir en dos días que hacíamos, si nos iba a dar tiempo o no. Entonces dijimos, tira para adelante.

Joseba Elejalde Ribacoba: lo que yo te digo es que desde que sabemos que esa subvención existe, desde que se plantea a Diputación la necesidad de tener, o que el Ayuntamiento tiene un local con unas necesidades x, que se le puede dar uso dentro de ese convenio aprobado donde se subvencionaba x locales, o x servicios que un Ayuntamiento no tuviera y lo podía sacar a concurso. El problema es que si nosotros hemos dado los pasos como concejales, en algún momento, desde el equipo de gobierno, y no estoy mirando a nadie en este momento porque no está, ha dejado de hacer lo que tenía que hacer, porque no es normal que si tú ya tienes el proyecto, la subvención, el problema sea cuando ejecutes la obra. Si estamos hablando que nosotros teníamos que haber presentado, y es lo que he entendido, si no me corriges, ante Diputación lo que es el final de obra con lo que nos ha costado la obra para recibir la subvención, y hemos tenido que pedir una prórroga porque esa obra no se había ejecutado en el plazo que ya marcaba la propia normativa de subvención, entonces el problema lo tenemos en que alguien en este Ayuntamiento en un momento dado no ha hecho bien su trabajo, o no ha gestionado bien los tiempos o el trascurso de la obra. Porque lo que no es normal es que estemos con tres obras que haber tenido que pedir una serie de prorrogas para no quedarnos sin la subvención. Y yo entiendo que es mucho trabajo y que muchos Ayuntamientos puedan estar en la misma situación que el nuestro, pero que eso no me vale, que al final las cosas hay que hacerlas bien. ¿y que muchas veces dependemos de otras administraciones que igual en agosto sacan los pliegos y después en agosto no hay nadie en esa administración? Pues sí, pues tendremos que remar contra ello, pero que sí que es verdad que respecto al tema del bar de la Encina a mí me parece muy grave que eso haya tenido, o se pueda perder, o se haya tenido que pedir un plazo mayor cuando ya estaba más o menos todo organizado y más o menos todo zanjado.

El Alcalde: yo desde luego no voy a explicar lo que se hizo antes de que nosotros asumieramos el gobierno municipal, puedo explicar lo que hemos hecho después de entonces y que la obra está ya hecha. Supongo que ahí está el expediente de cómo se tramitó o si ha habido alguna contestación o las razones por las que no se llegó en plazo, pero desde luego yo ni las sé, ni te las voy a explicar.

Joseba Elejalde Ribacoba: no, yo he dicho que la persona no está aquí, pero es preocupante que al final hoy nos encontremos en esta situación.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿estás haciendo una acusación de negligencia al Alcalde anterior?

Joseba Elejalde Ribacoba: no, yo no estoy haciendo ninguna acusación. Yo estoy diciendo que alguien en un momento dado, o no ha tramitado, o no sé lo que ha pasado. Yo lo que digo es que si a día de hoy podemos perder una subvención de cerca de 15.000 euros por no haber tramitado en tiempo y forma los papeles, o haber sacado la licitación de esa obra antes, o haberla dado, no se podía haber dado directamente porque son más de 15.000, ¿no se podía Ascen?... es un contrato menor, con 18.000 euros podías haber dado directamente a uno de los empresarios de este municipio o a cualquier otro. Quiero decirte que al final podemos perder una subvención y ahora va a ser culpa mía. Es que es curioso.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: Joseba, si quieres saber la respuesta, igual es mejor que hables con esa persona. Porque aquí ninguno te la vamos a poder contestar.

Joseba Elejalde Ribacoba: claro, pero no voy a tener la oportunidad de pedir las responsabilidades políticas que eso puede conllevar. Porque si estuviera aquí hoy pediría una responsabilidad. Igual me la da, oye hemos tenido este problema, este problema y este problema, y es asumible por mi parte, pero lo que no puede ser es que tres obras de este municipio de este



año se haya tenido que pedir prorrogas para ejecutarlas, porque no llegábamos en tiempo y forma.

El Alcalde: cinco. Dos ya nos acaban de conceder.

Joseba Elejalde Ribacoba: pues cinco. Quiero decir que el problema no es de los que estamos hoy aquí, el problema es de lo que venía de antes, y es lo que he dicho ¿de quién es la responsabilidad? Esto es como lo de la aprobación de hace cuatro años, o tres años, del plan Udalhitz. Pues estamos en las mismas. ¿Quién paga el pato? El ciudadano. Y en este momento ¿Quién paga el pato? El ciudadano, porque de recibir una subvención a no recibirla tendrá que hacerse cargo íntegramente...

Miren Izaskun Pérez Barragán: si se ha recibido.

Joseba Elejalde Ribacoba: bueno, pero quiero decirte que la posibilidad de no recibirla existe. Esa subvención estaba concedida. Si el problema es nuestro como Ayuntamiento. No es de Diputación. A Diputación le tendrás que presentar los papeles en tiempo y forma cuando ellos te los piden. Otra cosa es que tú me digas que han sacado los pliegos en agosto y no había nadie en Diputación, que ha pasado en alguna ocasión, vale, sí. Pero que el problema es que esto no es de agosto.

El Alcalde: y pasa.

Miren Izaskun Pérez Barragán: y pasa.

Joseba Elejalde Ribacoba: el tema de las piscinas no es de agosto. Pero esto no es de agosto, es de mucho antes de agosto. Con lo cual al final si no se ha ejecutado en tiempo y forma ha sido un problema municipal. No achaquemos esos problemas ahora a no sé, a Diputación o a problemas ajenos que son nuestros. El problema de que no se ha ejecutado en tiempo esa reforma es estrictamente municipal. ¿Quién tiene la culpa? Tendrá que asumirla quien la tenga que asumir.

Miren Izaskun Pérez Barragán: a mí, no te lo tomes a mal, pero creo que es muy grave lo que estás diciendo porque estás insinuando que el anterior Alcalde durante su legislatura ha hecho las cosas requetemal, no ha trabajado, no presenta subvenciones...

Joseba Elejalde Ribacoba: yo no he dicho eso. Yo he dicho que en este caso...

Miren Izaskun Pérez Barragán: lo estás insinuando.

Joseba Elejalde Ribacoba: ... que en este caso, que es grave, porque al final el Ayuntamiento de Artziniega se pudiera haber quedado sin esa subvención.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero es que no se ha quedado.

Joseba Elejalde Ribacoba: si tú quieres sacar de contexto mis palabras, las casas.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no, no las saco de contexto.

Joseba Elejalde Ribacoba: que no hay ningún problema. Evidentemente claro que digo que ha habido una mala gestión. Y si no Izaskun, si tú no ves en eso una mala gestión, es que tienes un problema. Si yo en mi empresa, o Josemi en su empresa comete un fallo...

Miren Izaskun Pérez Barragán: yo trabajo para la administración, y efectivamente mi trabajo no depende solo de mí, depende de más...

Joseba Elejalde Ribacoba: yo si en mi empresa cometo un fallo al final el responsable soy yo. Si yo tengo un presupuesto encima de la mesa y no se lo mando a mi cliente antes de las 13:00 horas de hoy porque así me lo ha pedido, y se lo mando a las 14:00 pues seguramente me habré quedado sin obra. ¿De quién es el problema? El problema será mío. En este caso, estamos hablando de un Ayuntamiento, de un municipio, y el que tiene la potestad es el Alcalde. Y si el Alcalde en su momento, por lo que sea, es un tema técnico, puede ser cualquiera, que no le manden los planos, que no le manden el proyecto, lo que sea, yo lo puedo asumir. Pero en este caso no era eso, por eso te estoy diciendo, que a mí, en este caso, que estaba todo bien organizado, ya había un proyecto, ya estaba todo... si se pierde la subvención es porque alguien no ha hecho bien la gestión para que esa obra se realice en los plazos que marcaba la propia subvención, y no hay más. Y si tú me quieres sacar ya después que yo estoy diciendo que el Alcalde gestiona mal los últimos cuatro años, yo no he dicho que Iñigo gestiona mal, y he dicho que en este caso Iñigo o el que fuere, el técnico, no se han dado las circunstancias para que esa obra se ejecutase en el tiempo o en la forma que marcaba la subvención. Y punto, no hay más. Y el culpable no soy yo. Está claro.



Miren Izaskun Pérez Barragán: nadie te ha acusado.

Joseba Elejalde Ribacoba: el culpable no soy yo porque mira, en el equipo de gobierno no he estado nunca, pero es que el culpable evidentemente no soy yo, y por lo que sea, la grata o ingrata sorpresa es que los que acaban de entrar ahora, que se han dado cuenta de que varias cosas estaban cogidas con dos hilos. Bueno pues ya está. Pero volvemos a lo de antes ¿Quién es el responsable? También lo de Udalhitz seré responsable yo. Como el que estaba es el Alcalde hizo caso omiso al informe técnico de la Secretaria Interventora, y salió a ese pasillo y llegó a un acuerdo con otra persona que es el portavoz del otro grupo pues ya está. Aquí se aprobó una cosa bien aprobada en un pleno, pero bueno, nos la han echado abajo, eso también es culpa de quien. Esto es lo mismo, alguien ha ejecutado algo mal...

El Alcalde: bueno, yo creo que ha quedado suficientemente claros los pareceres expuestos, y así avanzamos rápidamente.

- El Alcalde: el camino de la presa. Desde el PNV si se nos trasladó que había quejas por el tema de coches...

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, por el tránsito de vehículos.

El Alcalde: el tránsito de vehículos, la verdad que el adjetivo supercalificativo que se utilizaba, yo ya le dije que no pensaba que eso era así, y claro, si tu justificas en eso la propuesta que haces y eso no es real, pues digo que la propuesta también...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: objetívalo.

El Alcalde: hombre, yo paso por allí, y el adjetivo que se utilizaba para hablar del tránsito de vehículos que para allí, soy capaz de poner la mano en el fuego que no es así. Es más...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: y yo que sí.

El Alcalde: vale, pero la persona que me lo esto, me reconoció que lo importante no era el adjetivo. Hombre, ese adjetivo es el que sustenta tu petición, pero bueno, podemos discutir eternamente sobre eso. El asunto es que ya está colocado el cartel de señal de límite de velocidad a 20 en la presa, también parece que al PNV le molestó, o daba a entender que como era una propuesta del PNV se la relegaba en el cajón segundo o tercero del despacho del Alcalde y eran prioritarias otras...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: no, perdona, lo que molestó, la sensación era que no representamos para ti, no representamos a nadie.

El Alcalde: no, eso no era, era la sensación de que nosotros pedimos y vamos a la cola. Y simplemente si se hubiera preguntado al Alcalde, pues hubiera dicho, mira, hemos colocado dos señales más en otros caminos que se habían pedido previamente a la solicitud del PNV. Para colocar el de la presa hemos tenido que comprar la señal, y colocarla cuando se ha podido.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: y en un camino en el que tú, personalmente, habías hecho alusión a por qué entraban vehículos por ese camino, como es el camino de Sojoguti.

El Alcalde: ¿Por qué entraban caminos?

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: por qué entraban vehículos por ese camino.

El Alcalde: van a las parcelas que haya. Por eso hemos puesto la limitación.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: pero tú habías denunciado eso públicamente...

El Alcalde: no, no, a mí me llegó la denuncia de una de las personas que tiene allí terrenos, y lo que me trasladó es eso.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: entonces si haces caso, vale tu transmisión y la de los demás no valen en ese sentido.

El Alcalde: no es que haga caso, yo quiero decir, la misma propuesta que hace el PNV, si dice, hay una circulación de vehículos y es peligrosa para los vecinos y hay que poner un cartel, o lo que sea, no va a más. Hombre, lo que no puede ser es que aquello de la impresión en la justificación de que parece el corredor del Txorierri cuando eso es falso.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: hubo momentos en los que sí lo pareció.

El Alcalde: pudo ser puntual, pero a ver, que todos pasamos por allí. Y podemos contar los coches que vemos pasar por allí. Más allá de eso, lo que insisto, que lo presente el PNV, que lo presente Perico el de los palotes, no tiene nada que ver. Se actuará cuando se tenga que actuar. No hay prioridad porque lo pida Fulanito o Menganito. Es más, el de Sojoguti me lo pidieron, el



del barrio de Eskartza me lo transmitieron también, y me dijeron que llevaban tres años pidiendo el letrero y nadie les había hecho ni caso, ahí tienen el letrero, vosotros lo trasladasteis y el letrero está puesto. Y el que venga a trasladar un esto, pues se le colocará cuando se pueda...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: ¿qué letrero?

El Alcalde: el de 20 por hora.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: ¿en dónde?

El Alcalde: en la entrada de la presa. Se ha colocado ya en la entrada de la presa, un poco más abajo está colocado ya el letrero de 20 por hora, de límite de velocidad. Lo mismo que se ha puesto en Sojoguti y lo mismo que se ha puesto en el barrio de Eskartza. Están colocados.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: ¿quién es responsable si algo...?

El Alcalde: el que conduce. ¿Responsable es el Ayuntamiento porque vaya a 50 por hora?

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: no sé, he preguntado.

El Alcalde: joe, es que es una pregunta que me parece de... se cae por su propio peso.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: te puede parecer lo que quiera, pero lo que está claro es que por ahí circulan vehículos y no circulan a 20 por hora, Joseba, eso es así.

El Alcalde: ¿quién es responsable de que por esta carretera vayan a 100 en vez de a 50?

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: a ver Josemi, por el colegio tampoco pasan a 20, y es un colegio.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: la carretera no es el camino. La responsabilidad del camino es del Ayuntamiento, no la tiene Diputación.

El Alcalde: ¿Y Diputación es responsable de un atropello en esa carretera cuando alguien va a 100 por hora? Solo faltaría que alguien atropelle a alguien en el camino de la presa o en el camino de Mendieta y la culpa sea del Alcalde porque el coche iba a 200 por hora. Pues entonces apaga y vámonos.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: pero si no se toman medidas.

El Alcalde: ¿medidas? Se han puesto, las que entendemos nosotros. Si, si ya os contestamos que creemos que son esas medidas. Susceptibles de que el problema se agrande, de que no sé qué y tomes otras, pero estas son las que tomamos nosotros ahora.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: vale muy bien. Si ocurre un accidente ¿quién va a...?

El Alcalde: ¿si ocurre un accidente porque alguien va a más de 20?

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: sí.

El Alcalde: espero que ese día no se os ocurra al grupo municipal del PNV venir a decir que la responsabilidad es del Alcalde. Porque entonces apagamos las luces y nos dedicamos a pinchadiscos. No me fastidies.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿que no se nos ocurra?

El Alcalde: hombre, es que si se os ocurre se me cae el mito ya completo.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: a ver Joseba que no te estamos... ¿Cómo iría el tema legal en el caso de un accidente en el camino?

Joseba Elejalde Ribacoba: a ver, hay una cosa que está clara. Yo lo que entiendo. En el casco tenemos un montón de señales y después tenemos a la Ertzaintza, a la cual le hemos dado la concesión de que pueda venir y multar porque nosotros no tenemos policía municipal que pueda hacerlo. Por eso me imagino que eso que es un camino municipal, y la competencia es municipal entonces, si tú a la Ertzaintza le trasladas que pasan todos los días por ahí coches a 50, pues se pondrán, multarán. Y la sanción le llegará al que ha cometido la infracción, lo mismo que pasa en el casco, o lo mismo que pasa donde tengamos una señal que no respeta nadie. Es así de sencillo. Igual que nosotros hemos dado la potestad a la Ertzaintza para que venga al casco y vigile quien aparca bien, quien mal, que hacen y que dejan de hacer, y multen, pues la misma potestad, y decirles, mira oye, tenemos un camino, con un problema, que transitan los coches a más de 20 que es lo permitido, pasaros un día por ahí. Se pasan, pondrán las 5 multas correspondientes, y se acabó el problema, y el Ayuntamiento habrá gestionado bien un problema. Eso si se le puede decir a Joseba "Joseba, tenemos un problema en el camino de la presa, habla con la Ertzaintza para que se pongan un día". Eso sí, eso se puede transmitir, pero transmítelo así, pero no le digas "es que tienes un problema", el problema el equipo de gobierno no lo tiene. Otra cosa es que tú le digas...



Jose Miguel Vadillo Ribacoba: yo no le he dicho que tiene un problema.

Joseba Elejalde Ribacoba: ... otra cosa es que tú le digas "Joseba hay un problema, pon una señal" y la pongan. Y ahora digas, "Joseba, traslada a la Ertzaintza que allí sigue pasando la gente a más de 50 y no respetan la señal de 20" Y a partir de ahí Joseba tenga que coger, bajo su responsabilidad, sobre lo que tú le acabas de comentar, llamar a la Ertzaintza y decir "oye, tengo un problema en un camino vecinal, como lo puedo solucionar" El problema es que tú le has trasladado que ese problema existe y Joseba lo tendrá que trasladar a la competencia correspondiente, yo entiendo eso.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no. Joseba ha decidido que con la señal de 20 es suficiente y ya está. Nosotros creemos que no. Lo siguiente que pueda llegar a pasar pues bueno...

El Alcalde: pues eso, pues si pasa algo será culpa del que ha provocado ese accidente.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, si, que no estamos trasladando que tú tengas la culpa, ni que tengas que ir tú con la ambulancia a recoger a nadie.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: es que nadie te ha echado la culpa.

El Alcalde: no, ya podría ser lo siguiente.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero no lo es, y no te pongas en...

El Alcalde: podría serlo, si ya con tres meses aquí sentado me llamáis ya dictador, pues que ya después me llaméis cualquier cosa puede ser lo siguiente.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿Quién te ha llamado dictador?

El Alcalde: la portavoz del PNV.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿Cuándo te ha llamado dictador?

El Alcalde: si quieres te lo leo.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿dictador te ha dicho?

El Alcalde: hombre, si este Ayuntamiento se ha convertido en una dictadura, supongo que yo soy el Chaplin del turno.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ahora es Chaplin dictador.

El Alcalde: digo yo. Si esto es ahora una dictadura habrá un dictador que seré yo. Entonces, visto que me hacía gracia lo que has dicho antes "no estarás llamando negligente al Alcalde anterior", digo pues si a mí me estáis llamando dictador. ¿Y os quejáis de que puedan decir que es negligente?

Miren Izaskun Pérez Barragán: le has dicho tú tantas cosas a Iñigo.

El Alcalde: pues que venga Iñigo al próximo pleno, le trasladáis que venga...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: yo no le tengo que trasladar nada.

El Alcalde: vamos a hablar claro, le trasladáis el próximo pleno que venga aquí, que se siente aquí, y nos diga a todos nosotros y que me diga a mí a ver qué le hemos acosado, qué cosas le hemos dicho durante estos cuatro años, para que desde el PNV nos pongan pingando. Nos digan que hemos sido unos acosadores, que hemos amenazado, no solo a los concejales, tú has estado presente, no creo que tengas ninguna queja, a todos los concejales de aquí, a militantes del PNV, a simpatizantes del PNV, digo ¿pero de qué vais? Nos lo hicisteis una vez, la habéis vuelto a hacer, la tercera no, ya no volvéis a hacerlo, aquí no venís acusando a nadie de cosas que no ha hecho. O sea que ojito.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿me estás amenazando?

El Alcalde: no, no, yo digo que ojo.

Miren Izaskun Pérez Barragán: es que te estoy viendo así...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: ¿eso es una amenaza?

El Alcalde: no, no, no es ninguna amenaza, es ojo.

Miren Izaskun Pérez Barragán: creo que hemos empezado el pleno, llevamos meses, pero no sé a qué viene esto que estás diciendo ni las formas.

El Alcalde: pues hombre, es que por lo que decís. No es que veo por donde venís, que al final se caerá el niño con la bicicleta allí y el Alcalde tiene la culpa porque había puesto una señal a 20. Que nos estamos conociendo ya y solo llevamos tres meses.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no creo que no...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: a mi creo que no me conoces nada. Por lo visto no me conoces nada.





El Alcalde: lo que tengo claro es que no nos conocéis a nosotros.

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: no nos tenemos porque conocer.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero Zuriñe lo que no puede ser es que haga supuestos Joseba de cosas que van a pasar, o que van a decir...

El Alcalde: no, yo no hago supuestos.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, si, supuestos, que vamos a decir, que vamos a hacer.

El Alcalde: yo me remito a lo que está escrito, sin más.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, a las actas, también y a los plenos y a todo.

El Alcalde: me remito a lo que está escrito.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, por eso.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: y las amenazas creo que sobran.

El Alcalde: las amenazas serán las que no existen.

Miren Izaskun Pérez Barragán: lo que acabas de hacer ahora creo que sobra.

El Alcalde: ¿ha sido una amenaza o qué?

- El Alcalde: bueno, os comento un poco el tema del mercado y las fiestas. El mercado os comenta Unai, yo simplemente rápido lo de las fiestas y acabo. La semana pasada hubo una reunión de balance de fiestas que convoco el Ayuntamiento. Creo que tampoco era algo que en los últimos años se había hecho, hacer un balance de fiestas para ver que tal habían ido y que cada cual aportara sus propuestas, ideas y sugerencias. Es verdad que no acudió mucha gente pero el debate fue rico y hubo propuestas y comentarios de cara a las siguientes. Nosotros, yo por lo menos, como Alcalde, más allá de la valoración del programa de fiestas, que tal fueron y eso, que cada cual también tendrá su propia opinión, creo recordar que simplemente dijimos que agradecíamos, y yo personalmente les agradecía mucho a las dos personas que habían asumido el tema de la comisión, Ángela y Edgar, y después nos habíamos felicitado por algunas decisiones como habían sido el tema de eliminar canciones de tipo sexista en verbenas y actuaciones musicales, el tema de priorizar o tratar de que todas aquellas compras que se hicieran dentro de las fiestas se hicieran en el pueblo, y no fuera del pueblo, que era también una buena idea para seguir trabajándola y ahondando en ella, y luego felicitar también por la respuesta que desde mujeres de Artziniega, también desde la txozna con su propio protocolo que había adoptado, se tomó el fin primer fin de semana ya, desde el mismo viernes, con dos sucesos que ocurrieron, con dos agresiones sexistas que ocurrieron, las propias mujeres se movilizaron, el Ayuntamiento hizo su papel ya en contacto con la técnica de igualdad para ver lo que teníamos que hacer y cómo actuar, pero el hecho de que también hubiera una respuesta instintiva de mujeres que se reunieran y adoptaran unas decisiones, y de ahí, si no me equivoco ha sido una especie de embrión para una reunión, encuentro o algo que van a tener mañana a la tarde aquí en el frontón para seguir discutiendo sobre ese tipo de temas, pues bueno, que nos felicitábamos también por todo ello. Luego qué tal fueron las fiestas, menos gente o más gente, si los conciertos fueron peores o mejores, pues bueno, se valoró aquí y la verdad que salieron opiniones que valdrán para el siguiente año o siguientes años. Y con el tema del mercado, Unai que es el que se ha encargado de coordinar y de gestionar prácticamente todo el tema del mercado.

Unai Gotxi Kastrexana: no yo, como quien asumió la organización del mercado no tengo nada que decir, más allá de cuatro apuntes que me hice para otros años, si es posible. Yo lo que entiendo es que es preferible que la gente del pueblo, y sobre todo la gente que ha estado participando en el mercado, y quien lo ha hecho y quien lo ha dejado de hacer lo haga, haga esa valoración, porque al final son quienes más experiencia tienen en toda la trayectoria del mercado y quienes mejor lo conocen. Porque al final ha sido mi primer año como organizador del mercado, y ya se sabe, los primeros años te encuentras todo de nuevo. Entonces lo que vamos a hacer va a ser hacer la valoración de este último mercado medieval pero también teniendo en cuenta de la deriva que está teniendo el mercado medieval, y también decidir esa misma deriva hacia donde tiene que ir, con toda esa gente que ha participado, y también la que ha dejado de participar.

Miren Izaskun Pérez Barragán: entonces va a haber más convocatorias. Va a haber mercado medieval 2020, 2021...



Unai Gotxi Kastrexana: va a haber más convocatorias.

El Alcalde: si, iniciaremos un proceso, no tanto de hacer una reunión abierta como en fiestas, y decir vamos a hablar aquí del mercado, de lo divino y de lo humano, porque sabemos en qué va a acabar esa reunión, termina siendo una jaula de grillos que no termina en ningún lado, sino más bien intentar ir dando pasos, contactando con gente que ha tenido o tiene presencia en el mercado, o está implicada o ha estado implicada, para ir recabando todos esos puntos de vista de hacia dónde podemos ir. Que se ha hecho, si, desde donde venimos de estos 20 o 21 años, pero hacia donde creen que debe ir el mercado. Probablemente luego eso ponerlo en conjunto y tener un a base sobre la que realmente poder trabajar y decir, bueno, estas son las aportaciones que hemos recibido, como si alguien quiere hacernos llegar algún tipo de aportación de más, a partir de aquí nos sentamos ya, y en el foro que sea vemos hacia donde tiene que ir el mercado. No una reunión abierta de balance, de la que vamos a empezar a hablar de lo divino y lo humano, y que como siempre no terminas en nada, sino hacer un poco trabajo de cocina para luego poder ya tener algo en consideración. Y en principio creo que son ya todos los temas que...

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, sí, yo creo que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.